

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXV - N° 121

Bogotá, D. C., lunes, 23 de febrero de 2026

EDICIÓN DE 28 PÁGINAS

DIRECTORES: DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.secretariasenado.gov.co www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

**ACTA NÚMERO 16 DE 2025**

(noviembre 18)

Cuatrenio 2022-2026

Legislatura 2025-2026

Primer Periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá D. C., el día martes dieciocho (18) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

**I**

#### **Llamado a lista y verificación del quorum**

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Julio Elías Chagüi Flórez, indica a la Secretaría llamar a lista de conformidad con el artículo 89 de la Ley 5ª de 1992 y contestaron los honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl

Blanco Álvarez Germán Alcides

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

García Gómez Juan Carlos

Motoa Solarte Carlos Fernando y

Pulido Hernández Jonathan Ferney.

**En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorable Senadores:**

Ávila Martínez Ariel Fernando

Benavides Mora Carlos Alberto

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Cabal Molina María Fernanda

Gallo Cubillos Julián

Muñoz Lopera León Fredy

Ortega Narváez Temístocles

Pizarro Rodríguez María José

Quilcué Vivas Aída Marina

Valencia Laserna Paloma, y

Vega Pérez Alejandro Alberto.

**Dejaron de asistir los honorables Senadores:**

Barreto Quiroga Óscar, y

López Obregón Clara Eugenia.

## El texto de la excusa es el siguiente:



La Secretaría informa que se ha registrado *quorum* deliberatorio, lo que permite abrir la sesión para deliberación de conformidad con lo consagrado en el artículo 145 de la constitución, en relación con la asistencia mínima requerida para dar inicio a las sesiones.

Siendo las 10:40 a. m., la Presidencia, manifiesta: “Ábrase la sesión” de conformidad con el artículo 91 de la Ley 5ª de 1992, cuya interpretación literal ha sido reiterada por la Corte Constitucional en Sentencia C-784/14 y solicita a la Secretaría dar lectura al orden del día para la presente reunión.

## ORDEN DEL DÍA

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE  
SENADO DE LA REPÚBLICA

CUATRIENIO 2022-2026

LEGISLATURA 2025-2026 - PRIMER  
PERIODO

## “SESIÓN ORDINARIA PRESENCIAL”

<b>Día:</b>	martes 18 de noviembre de 2025
<b>Lugar:</b>	Guillermo Valencia Capitolio Nacional- Primer Piso.
<b>Hora:</b>	10:00 a. m.

I

## Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y Aprobación de Actas  
Sesiones Ordinarias

Acta número 02 del 5 de agosto de 2025, *Gaceta del Congreso* número 1975 de 2025; Acta número 08 del 9 de septiembre de 2025, *Gaceta del Congreso* número 1975 de 2025.

Acta número 09 del 16 de septiembre de 2025; Acta número 10 del 30 de septiembre de 2025; Acta número 11 del 14 de octubre de 2025; Acta número 12 del 21 de octubre de 2025; Acta número 13 del 28 de octubre de 2025; Acta número 14 del 4 de noviembre de 2025; Acta número 15 del 11 de noviembre de 2025.

III

## Anuncio de Proyectos para la próxima sesión

IV

Consideración y votación de proyectos en  
primer debate1. Proyecto de Ley número 117 de 2025  
Senado, por medio de la cual se fortalecen las reglas normativas en materia de responsabilidad fiscal y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores Enrique Cabrales Baquero, Germán Blanco Álvarez, Josué Alirio Barrera Rodríguez, John Moisés Besaile Fayad, Andrés Guerra Hoyos, Ciro Ramírez Cortés.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador Germán Blanco Álvarez.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1420 de 2025.

Ponencia 1ª Debate: *Gaceta del Congreso* número 1965 de 2025.

## 2. Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2025 Senado, 213 de 2025 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la mesada catorce para los y las docentes nacionales, nacionalizados y territoriales.

Autores: honorables Senadores Aída Marina Quilcué Vivas, Alex Xavier Flórez Hernández, Ana María Castañeda Gómez, Ariel Fernando Ávila Martínez, Carlos Alberto Benavides Mora, Efraín José Cepeda Sarabia, Ferney Silva Idrobo, Gloria Inés Flórez Schneider, Imelda Daza Cotes, Isabel Cristina Zuleta López, José David Name Cardozo, Juan Pablo Gallo Maya, Julio César Estrada Cordero, Julio Elías Chagüi Flórez, Martha Isabel Peralta Epieyú, Pablo Catatumbo Torres

*Victoria, Robert Daza Guevara, Sandra Ramírez Lobo Silva, Yuly Esmeralda Hernández Silva, honorables Representantes Alirio Uribe Muñoz, Álvaro Mauricio Londoño Lugo, Ana Paola García Soto, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Ángela María Vergara González, Astrid Sánchez Montes de Oca, Betsy Judith Pérez Arango, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Catherine Juvinao Clavijo, Cristóbal Caicedo Angulo, David Alejandro Toro Ramírez, David Ricardo Racero Mayorca, Diógenes Quintero Amaya, Dorina Hernández Palomino, Duvalier Sánchez Arango, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Erick Adrián Velasco Burbano, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Ermes Evelio Pete Vivas, Etna Tamara Argote Calderón, Flora Perdomo Andrade, Gabriel Becerra Yáñez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Germán José Gómez López, Germán Rogelio Rozo Anís, Gersel Luis Pérez Altamiranda, Gildardo Silva Molina, Gilma Díaz Arias, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Hernando González, Hugo Alfonso Archila Suárez, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Jairo Reinaldo Cala Suárez, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, John Jairo González Agudelo, Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Jorge Andrés Cancimance López, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Jorge Méndez Hernández, Juan Daniel Peñuela Calvache, Juan Loreto Gómez Soto, Juan Manuel Cortés Dueñas, Juan Pablo Salazar Rivera, Julián David López Tenorio, Julián Peinado Ramírez, Juliana Aray Franco, Karyme Adriana Cotes Martínez, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Lina María Garrido Martín, Luis Alberto Albán Urbano, Luis David Suárez Chadid, Luis Eduardo Díaz Mateus, Marelen Castillo Torres, María Eugenia Lopera Monsalve, María Fernanda Carrascal Rojas, Mary Anne Andrea Perdomo, Milene Jarava Díaz, Norman David Bañol Álvarez, Olga Beatriz González Correa, Olga Lucía Velásquez Nieto, Orlando Castillo Advíncula, Óscar Rodrigo Campo Hurtado, Pedro José Suárez Vacca, Piedad Correal Rubiano, Santiago Osorio Marín, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Yenica Sugein Acosta Infante, Yulieth Andrea Sánchez Carreño.*

Ponentes: Primer Debate: *Alejandro Carlos Chacón Camargo (coordinador) Julio Elías Chagüi Flórez, Carlos Alberto Benavides Mora, María Fernanda Cabal Molina, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Juan Carlos García Gómez, Ariel Fernando Ávila Martínez, Julián Gallo Cubillos.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1375 de 2025.

Texto Aprb. Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 2045 de 2025.

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate Senado: **Gaceta del Congreso** número 2092 de 2025.

**3. Proyecto de Ley número 19 de 2025 Senado**, por medio de la cual se incorpora el sistema de información individual de procesos penales al sistema de información estadística de la rama judicial y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Publicación: Proyecto Original **Gaceta del Congreso** número 1283 de 2025.

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: **Gaceta del Congreso** número 1475 de 2025.

**4. Proyecto de Ley número 238 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 5<sup>a</sup> de 1992, en lo relativo al periodo de los Directores del Congreso de la República.

Autores: honorables Senadores *Germán Blanco Álvarez, Óscar Barreto Castillo, Nicolás Albeiro Echeverry, Juan Carlos García Gómez, Didier Lobo Chinchilla, Soledad Tamayo Tamayo, Richard Fuelantala Carlos Julio González Villa, Robert Daza Guevara, Aida Ávila Esquivel, Julio Elías Vidal, Julio Elías Chagüi, Paulino Riascos Riascos, Martha Peralta Epieyú, Sandra Yaneth Jaimes Cruz Carlos Mario Farelo Daza, León Fredy Muñoz honorables Representantes Karen Manrique Olarte, Juan Wills Ospina, Juan Pablo Salazar, Jorge Eliécer Tamayo, Ingrid Sogamoso, Liliana Rodríguez Valencia, Juan Cortés, David Racero Mayorca, Martha Alfonso, Óscar Sánchez León.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1684 de 2025.

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: **Gaceta del Congreso** número 1936 de 2025.

**5. Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2025 Senado**, por la cual se modifican los artículos transitorios 5°, 8° y 25, y se adicionan dos artículos nuevos al título transitorio “de las normas para la terminación del conflicto armado y la construcción de una paz estable y duradera” de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones.

**Autores:** honorables Senadores *Paloma Valencia Laserna, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, María Fernanda Cabal Molina, Carlos Abraham Jiménez, Enrique Cabrales Baquero, Yenny Roza Zambrano, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Germán Blanco Álvarez, Juan Carlos García Gómez, honorables Representantes Carlos Edward Osorio Aguiar, Christian Garcés Aljure.*

Ponentes: Primer Debate: honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1966 de 2025.

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: *Gaceta del Congreso* número 2037 de 2025.

**6. Proyecto de Ley número 52 de 2025 Senado**, por medio de la cual se crea el comité asesor en salud para la rama judicial y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Norma Hurtado Sánchez, Julio Alberto Elías Vidal, Julio Elías Chagüi Flórez, Esperanza Andrade Serrano, Juan Felipe Lemos Uribe, Jhon Moisés Besaile Fayad, Alfredo Deluque Zuleta, Soledad Tamayo Tamayo*; honorable Representante *Manuel Salcedo Guerrero, Diego Caicedo Navas, José Eliécer Salazar López, Teresa Enríquez Rosero, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Camilo Ávila Morales, Wilmer Ramiro Carrillo, Hernando Guida Ponce*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Alfredo R. Deluque Zuleta*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1294 de 2025.

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: *Gaceta del Congreso* número 1468 de 2025.

**7. Proyecto de Ley número 223 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica y regula la restricción de la venta y consumo de bebidas alcohólicas y se dictan otras disposiciones.

Autores honorable Senador *Alejandro Vega Pérez*, honorables Representantes *Carlos Ardila Espinosa, Carlos Felipe Quintero Ovalle*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Alejandro Vega Pérez*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1754 de 2025.

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: *Gaceta del Congreso* número 2068 de 2025.

**8. Proyecto de Ley número 08 de 2025 Senado**, por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria y se dictan otras disposiciones en materia de prevención, atención y protección”.

Autores: honorables Senadores *Ariel Ávila Martínez, Jahel Quiroga Carrillo*; honorables Representantes *Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Luis Eduardo Díaz Mateus, Jennifer Pedraza Sandoval, Pedro Suárez Vacca, Alirio Uribe Muñoz, Cristóbal Caicedo Angulo, Hugo Archila Suárez, Carmen Ramírez Boscán, Wilmer Castellanos Hernández, David Alejandro Toro Ramírez*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora *María José Pizarro Rodríguez*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1297 de 2025.

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: *Gaceta del Congreso* número 1475 de 2025.

**9. Proyecto de Ley número 144 de 2025, Senado 285 de 2024**, por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones.

**Autores:** honorables Representantes *Gersel Luis Pérez Altamiranda, Lina María Garrido Martín, Betsy Judith Pérez Arango, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Mónica Karina Bocanegra Tatiana Sánchez Pinto, Juliana Aray Franco, Angela María Vergara González, Luz Ayda Pastrana Loaiza*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1525 de 2024.

Texto Aprb. Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso* número

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate Senado: *Gaceta del Congreso* número 1493 de 2025.

**10. Proyecto de Ley número 118 de 2025 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.

Autores: honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Alfredo Deluque Zuleta, Ariel Ávila Martínez*, honorables Representantes *Catherine Juvinao Clavijo, Carolina Giraldo Botero, Wilder Escobar Ortiz, Cristian Avendaño Fino, Jennifer Pedraza Sandoval, Daniel Carvalho Mejía*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Alfredo Deluque*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1420 de 2025.

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: *Gaceta del Congreso* número 1669 de 2025.

**11. Proyecto de Ley número 24 de 2025 Senado**, por medio del cual se modifica la ley 2137 de 2021, se establecen lineamientos para el desarrollo del sistema nacional de alertas tempranas para la prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Ana Paola Agudelo García, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Manuel Virgüez Piraquive*; honorable Representante *Irma Luz Herrera Rodríguez*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora *Paloma S. Valencia Laserna*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso* número 1284 de 2025.

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: *Gaceta del Congreso* número 1669 de 2025.

**12. Proyecto de Ley número 212 de 2025 Senado**, por medio de la cual se regula, en la Ley 1448 de 2011, la situación jurídica de

*los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.*

Autores: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1614 de 2025.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1771 de 2025.

**13. Proyecto de Ley número 213 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 49 de la Ley 1922 de 2018, que establece las reglas de procedimiento de la jurisdicción especial para la paz.

Autora: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1613 de 2025.

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1771 de 2025.

**14. Proyecto de Ley número 17 de 2025 Senado**, por medio de la cual se fortalece el procedimiento de multas de inasistencia en la propiedad horizontal.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Alfredo Deluque*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1390 de 2025.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1784 de 2025.

**15. Proyecto de Ley número 37 de 2025 Senado**, por la cual se regulan principios en materia de neurociencias, neurotecnologías, derechos humanos y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicación: Proyecto Original ***Gaceta del Congreso*** número 1289 de 2025.

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1361 de 2025.

**16. Proyecto de Ley número 168 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 2199 de 2022.

Autores: honorable Senador *Robert Daza Guevara*, honorables Representantes *Eduard Sarmiento Hidalgo, María del Mar Pizarro García, Pedro José Suárez Vacca, Alirio Uribe Muñoz, Gabriel Ernesto Parrado Durán*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Carlos Alberto Benavides Mora*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1422 de 2025.

Ponencia 1er Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1788 de 2025.

**17. Proyecto de Ley número 177 de 2025 Senado**, por medio de la cual se reconoce la importancia del barrismo social y la cultura del fútbol, se fomenta la paz y convivencia en el fútbol y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Juan Sebastián Gómez González, Daniel Carvalho Mejía, Mauricio Parodi Díaz, Juan Camilo Londoño Barrera*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Ariel Fernando Ávila Martínez*.

Publicación: Proyecto Original: ***Gaceta del Congreso*** número 1531 de 2025

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1788 de 2025.

**18. Proyecto de Ley número 41 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 19 de la Ley 1625 de 2013 y se dictan otras disposiciones – Ley por decisiones más equilibradas.

Autores: honorables Senadores *Esteban Quintero Cardona, Mauricio Giraldo Hernández, Enrique Cabrales Baquero, Carlos Meisel Vergara, Paloma Valencia Laserna, Andrés Guerra Hoyos, José Vicente Carreño Castro, Honorio Henríquez Pinedo, Alirio Barrera Rodríguez, Yenny Roza Zambrano, Paola Holguín Moreno, Jorge Benedetti Martelo, María Fernanda Cabal Molina*; honorables Representantes *Yulieth Sánchez Carreño, Juan Espinal Ramírez, Óscar Villamizar Meneses*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Germán A. Blanco Álvarez*.

Publicación: Proyecto Original ***Gaceta del Congreso*** número 1291 de 2025.

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1825 de 2025.

**19. Proyecto de Ley número 77 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 438 de la Ley 599 de 2000 en lo relacionado con las circunstancias de agravación de la falsa denuncia – justicia sin mentiras.

Autores: honorables Senadores *Karina Espinosa Oliver, John Jairo Roldán Avendaño, Fabio Amín Saleme, Laura Fortich Sánchez, Alejandro Vega Pérez, Mauricio Giraldo Hernández, Claudia Pérez Giraldo, Juan Pablo Gallo Maya, Jaime Durán Barrera, Lorena Ríos Cuéllar*; honorables Representantes *Ángela Vergara González, Luis López Aristizábal*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Germán Blanco Alcides*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1419 de 2025.

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: **Gaceta del Congreso** número 1825 de 2025.

**20. Proyecto de Acto Legislativo número 08 de 2025 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 20 de la Constitución Política, se establece el internet como derecho fundamental y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *León Fredy Muñoz Lopera, Temístocles Ortega Narváez, Fabián Díaz Plata, Martha Isabel Peralta Epiyú, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Carlos Alberto Benavides Mora*, honorables Representantes *Ingrid Johana Aguirre Juvinao, David Ricardo Racero Mayorca Karen Astrid Manrique Olarte, Eduard Sarmiento Hidalgo, Mary Anne Andrea Perdomo, Norman David Bañol Álvarez, Cristóbal Caicedo Angulo, Gabriel Becerra Yáñez, Jorge Hernán Bastidas Rosero, Alirio Uribe Muñoz*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *León Fredy Muñoz*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1424 de 2025.

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: **Gaceta del Congreso** número 1619 de 2025.

**21. Proyecto de Ley número 161 de 2025 Senado**, por la cual se expiden las normas para la organización y funcionamiento de las provincias administrativas y de planificación (PAP).

Autores: honorables Senadores *María José Pizarro, León Fredy Muñoz Lopera, Ómar Restrepo Correa*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *León Fredy Muñoz Lopera*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1401 de 2024.

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: **Gaceta del Congreso** número 1872 de 2025.

**22. Proyecto de Ley número 222 de 2025 Senado**, por medio del cual se establece la imprescriptibilidad de la acción penal del delito de feminicidio – Ley Nancy Mariana Maestre.

Autores: honorables Senadores *Efraín Cepeda Sarabia, Germán Blanco Álvarez, Norma Hurtado Sánchez, Álex Flórez Hernández, Antonio Zabarain Guevara, Andrea Padilla Villarraga, Ana María Castañeda, Óscar Barreto Quiroga, Karina Espinosa Oliver, Juan Carlos García Gómez, Mauricio Gómez Amín, Lorena Ríos Cuéllar, José Alfredo Gnecco, Liliana Bitar Castilla, Nadia Blel Scaff, Soledad Tamayo Tamayo* honorables Representantes *Karyme Cotes Martínez, Carlos Quintero Ovalle, Wilmer Castellanos Hernández, Eduard Sarmiento Hidalgo, Karen Manrique Olarte, Marelen Castillo Torres, Jennifer Pedraza Sandoval*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1680 de 2025.

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: **Gaceta del Congreso** número 1934 de 2025.

**23. Proyecto de Ley número 60 de 2025 Senado**, por medio de la cual se adiciona la Sección 7<sup>a</sup> al Capítulo décimo del Título II de la Ley 5<sup>a</sup> de 1992 – comparecencia de embajadores y representantes designados ante el Congreso de la República.

Autores: honorable Senador *José Luis Pérez Oyuela*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Jorge Enrique Benedetti Martelo*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1416 de 2025.

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: **Gaceta del Congreso** número 1934 de 2025.

**24. Proyecto de Ley número 20 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 79 de la Ley 906 de 2024 – Código de Procedimiento Penal - en relación con la orden de archivo y el derecho de la víctima a solicitar la reanudación de la investigación.

Autor: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *León Fredy Muñoz Lopera*.

Publicación: Proyecto Original **Gaceta del Congreso** número 1283 de 2025.

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: **Gaceta del Congreso** número 1940 de 2025.

**25. Proyecto de Ley número 44 de 2025 Senado**, por medio del cual se prohíbe la grabación de audio mediante sistemas de video vigilancia en establecimientos abiertos al público y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador *Pedro Fernando Flores Porras*.

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1341 de 2025.

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: **Gaceta del Congreso** número 1940 de 2025.

**26. Proyecto de Ley número 116 de 2025 Senado**, por medio de la cual se faculta a la sociedad de activos especiales (SAE), para reservar una partida de los bienes que administra, con destino a la atención de la primera infancia, jardines infantiles públicos, programas de salud, recreación, cultura y deporte, ecoturismo, educación, acueductos, hogares geriátricos, casas de refugio para la atención a las víctimas de

*violencia de género, gestión del riesgo o vivienda de interés prioritario, y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorables Senadores *Enrique Cabrales Baquero, Germán Blanco Álvarez, Efraín Cepeda Sarabia, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Andrés Guerra Hoyos, Ciro Ramírez Cortés.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1420 de 2025.

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: **Gaceta del Congreso** número 1963 de 2025.

**27. Proyecto de Ley número 110 de 2025 Senado, por medio de la cual se implementan condiciones que garanticen un efectivo control de asistencia a los congresistas y funcionarios a las sesiones citadas en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.**

Autor: honorable Senador *Fabián Díaz Plata.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *León Fredy Muñoz Lopera.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1419 de 2025.

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: **Gaceta del Congreso** número 1987 de 2025.

**28. Proyecto de Ley número 440 de 2025 Senado, 18 de 2024 Cámara, por medio del cual se penaliza la mutilación genital femenina y establece disposiciones para su atención y abordaje.**

Autor: honorable Representante *Christian Munir Garcés Aljure.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senadora *Clara López Obregón.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1047/2024.

Texto Aprb. Plenaria Cámara: **Gaceta del Congreso** número 585 de 2025.

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate Senado: **Gaceta del Congreso** número 2050 de 2025.

**29. Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2025 Senado, por el cual se modifican los artículos 13 y 54 de la Constitución Política de Colombia, para acelerar la igualdad, inclusión, prevención del estigma y el desarrollo de la autonomía de las personas con discapacidad en Colombia.**

Autores: honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo, Laura Fortich Sánchez, Carlos Julio González Villa, Germán Blanco Álvarez, Nadia Blel Scaff, Josué Alirio Barrera Rodríguez, Marcos Daniel Pineda, Esteban Quintero Cardona, Lorena Ríos Cuéllar, Guido Echeverri Piedrahíta, Alfredo Deluque Zuleta, Mauricio Giraldo Hernández, Miguel Barreto Castillo,* honorable Representante *Luis Miguel López Aristizábal.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1677 de 2025.

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: **Gaceta del Congreso** número 2053 de 2025.

**30. Proyecto de Ley número 179 de 2025 Senado, por la cual se crea la agencia espacial de la República de Colombia y se establece su estructura.**

Autores: Ministro de Defensa Nacional, Dr. *Pedro Arnulfo Sánchez Suárez;* honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Schneider, Martha Peralta Epieyú, Robert Daza Guevara, Sandra Yaneth Jaimes Cruz, Jahel Quiroga Carrillo,* honorables Representantes *María del Mar Pizarro, Agmeth Escaf Tijerino, Olga Lucía Velásquez, Mary Anne Andrea Perdomo, Alirio Uribe Muñoz, Johana Aguirre Juvinao, Ermes Pete Vivas, Pedro José Suárez Vacca, David Alejandro Toro Ramírez.*

Ponente: Primer Debate: honorable Senador *Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso** número 1532 de 2025.

Ponencia 1<sup>er</sup> Debate: **Gaceta del Congreso** número 2053 de 2025.

V

**Lo que propongan los honorables Senadores(as)**

VI

**Negocios sustanciados por la presidencia**

El Presidente,

*Julio Elías Chagüi Flórez.*

El Vicepresidente,

*Carlos Alberto Benavides Mora.*

La Secretaria General,

*Yury Lineth Sierra Torres.*

**El Presidente, Senador Julio Elías Chagüi Flórez deja la siguiente constancia antes del inicio de desarrollo del orden del día:**

Bueno, no quiero empezar la Comisión sin antes solidarizarme y solidarizar esta Célula Legislativa con lo que le sucedió al Senador Temístocles Ortega en el Cauca. Expresamos de parte de la Comisión Primera la solidaridad con el Senador, y afirmamos que es urgente el refuerzo de su esquema de seguridad y las investigaciones sobre los hechos y los responsables del mismo.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández, deja la siguiente constancia:**

**Jonathan Ferney Pulido Hernández.**

Presidente, le agradezco que me permita dejar esta constancia. Lo que está sucediendo en Bucaramanga es grave, y es despreciable. En mi ciudad destituyeron al alcalde elegido por voto

popular porque violó la ley, incumplió la ley. Hoy estamos en unas campañas de elecciones atípicas a la alcaldía de Bucaramanga y 2 campañas han emprendido una guerra sucia contra el candidato Carlos Bueno, 2 campañas.

Por un lado, una campaña liderada por un politiquero corrupto que personas cercanas a su familia tienen procesos en la Fiscalía, porque se dedicaron a robar, un politiquero que mientras se mostraba de derecha y abanderado de la seguridad, correteaba a Gustavo Petro por toda Bucaramanga cuando visitaba la ciudad y como no lo atendía, entonces se iba y lo alcanzaba hasta el aeropuerto para regalarle camisetas de Bucaramanga y chocolates.

Un politiquero que mientras se abanderaba de la seguridad para alcanzar votos, le regalaba chocolates al entonces Ministro de Defensa - Iván Velásquez, mientras nosotros aquí le hacíamos control político para que a nuestros militares y policías no los siguieran asesinando.

Un politiquero que hoy lleva adelante a un candidato que, pues, ya que ellos han entrado en el campo personal, me parece impresionante que ese candidato a su expareja la haya cogido a golpes y la haya dejado completamente moreteada. Hubo un candidato que hoy se muestra antipetrista, pero tenía contratos con el Gobierno Petro.

Y, por el otro lado, otra campaña cuyo candidato tiene detrás a un Representante que se sube a las tarimas con Gustavo Petro, mientras Gustavo Petro amenaza a los congresistas de guerra o muerte, de libertad o muerte.

Han inventado 3 cosas, primero, que el candidato Carlos Bueno es petrista, algo que es completamente falso, porque dentro de su campaña estamos personas que hemos hecho un control político contundente al mal Gobierno de Gustavo Petro, también le han inventado que los títulos que ostenta este candidato son falsos. Pues claro, ningún candidato logra tener la preparación académica que tiene el ingeniero Carlos Bueno, quien ha trabajado en más de 7 países, ha apoyado a diferentes gobiernos y como ningún candidato tiene esta preparación, entonces han dicho que tiene títulos falsos.

La última porquería que inventaron es que le habían hecho una manifestación afuera de su casa de campaña que, porque no pagaba los salarios y resulta que las personas que salen en esa foto, en ese montaje, son unos veteranos que están precisamente haciendo un video allí en la casa de campaña para apoyar al candidato Carlos Bueno. Utilizaron, incluso, el membrete de un medio de comunicación que le tocó salir a desmentir este montaje.

Ahora, hace unas horas vandalizan la sede de campaña del ingeniero Carlos Bueno, pasan hace unas horas, antes de la medianoche, en una motocicleta y le parten todos los vidrios a la casa de campaña del doctor Carlos Bueno, entonces, como no pueden destruirlo con estas porquerías que se inventan, entonces van y le destruyen la casa de

campaña y la guerra sucia que le están haciendo por parte de estas 2 candidaturas es impresionante.

Por supuesto, ya se instauraron las denuncias en la Fiscalía, esperaremos que las autoridades se encarguen de lo que les compete y nosotros seguiremos adelante porque Bucaramanga necesita un alcalde bueno y estoy seguro que lo que temen estas 2 campañas es que cuando lleguemos a esa alcaldía abramos la caja y nos encontremos con diferentes tipos de sorpresas de todas las porquerías que hicieron mientras estuvieron allí. Presidente, muchas gracias.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

## II

### Anuncio de Proyectos para la próxima sesión

La Secretaria da lectura a los proyectos que, por disposición de la Presidencia, se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión de conformidad con el artículo 160 inciso 5° de la Constitución Política:

- **Proyecto de Ley número 37 de 2025 Senado**, por la cual se regulan principios en materia de neurociencias, neurotecnologías, derechos humanos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 52 de 2025 Senado**, por medio de la cual se crea el Comité Asesor en Salud para la rama judicial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 19 de 2025 Senado**, por medio de la cual se incorpora el sistema de información individual de procesos penales al sistema de información estadística de la rama judicial y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 08 de 2025 Senado**, por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria y se dictan otras disposiciones en materia de prevención, atención y protección.
- **Proyecto de Ley número 144 de 2025 Senado, 285 de 2024**, por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evite su revictimización y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 118 de 2025 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.
- **Proyecto de Ley número 24 de 2025 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 2137 de 2021, se establecen lineamientos

- para el desarrollo del sistema nacional de alertas tempranas para la prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones.*
- **Proyecto de Ley número 212 de 2025 Senado**, por medio de la cual se regula, en la Ley 1448 de 2011, la situación jurídica de los segundos ocupantes de predios objeto de restitución.
  - **Proyecto de Ley número 213 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 49 de la Ley 1922 de 2018, que establece las reglas de procedimiento de la jurisdicción especial para la paz.
  - **Proyecto de Ley número 126 de 2025 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la comisión legal para el desarrollo y regulación de la inteligencia artificial del Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 17 de 2025 Senado**, por medio de la cual se fortalece el procedimiento de multas de inasistencia en la propiedad horizontal.
  - **Proyecto de Ley número 168 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica la ley 2199 de 2022.
  - **Proyecto de Ley número 177 de 2025 Senado**, por medio de la cual se reconoce la importancia del barrismo social y la cultura del fútbol, se fomenta la paz y convivencia en el fútbol y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 41 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 19 de la Ley 1625 de 2013 y se dictan otras disposiciones – Ley por decisiones más equilibradas.
  - **Proyecto de Ley número 77 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 438 de la Ley 599 de 2000 en lo relacionado con las circunstancias de agravación de la falsa denuncia – justicia sin mentiras.
  - **Proyecto de Ley número 161 de 2025 Senado**, por la cual se expiden las normas para la organización y funcionamiento de las provincias administrativas y de planificación (PAP).
  - **Proyecto de Ley número 222 de 2025 Senado**, por medio del cual se establece la imprescriptibilidad de la acción penal del delito de feminicidio – Ley Nancy Mariana maestre.
  - **Proyecto de Ley número 60 de 2025 Senado**, por medio de la cual se adiciona la sección 7 a al capítulo décimo del Título II de la Ley 5ª de 1992 – comparecencia de embajadores y representantes designados ante el Congreso de la República.
  - **Proyecto de Ley número 238 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, en lo relativo al periodo de los directores del Congreso de la República.
  - **Proyecto de Ley número 20 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 79 de la Ley 906 de 2024 – Código de Procedimiento Penal - en relación con la orden de archivo y el derecho de la víctima a solicitar la reanudación de la investigación.
  - **Proyecto de Ley número 44 de 2025 Senado**, por medio del cual se prohíbe la grabación de audio mediante sistemas de video vigilancia en establecimientos abiertos al público y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 116 de 2025 Senado**, por medio de la cual se faculta a la sociedad de activos especiales (SAE), para reservar una partida de los bienes que administra, con destino a la atención de la primera infancia, jardines infantiles públicos, programas de salud, recreación, cultura y deporte, ecoturismo, educación, acueductos, hogares geriátricos, casas de refugio para la atención a las víctimas de violencia de género, gestión del riesgo o vivienda de interés prioritario y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 117 de 2025 Senado**, por medio de la cual se fortalecen las reglas normativas en materia de responsabilidad fiscal y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 110 de 2025 Senado**, por medio de la cual se implementan condiciones que garanticen un efectivo control de asistencia a los congresistas y funcionarios a las sesiones citadas en el Congreso de la República y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Ley número 440 de 2025 Senado, 018 de 2024 Cámara**, por medio del cual se penaliza la mutilación genital femenina y establece disposiciones para su atención y abordaje.
  - **Proyecto de Ley número 179 de 2025 Senado**, por la cual se crea la Agencia Espacial de la República de Colombia y se establece su estructura.
  - **Proyecto de Ley número 223 de 2025 Senado**, por medio de la cual se modifica y regula la restricción de la venta y consumo de bebidas alcohólicas y se dictan otras disposiciones.
  - **Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2025 Senado, 213 de 2025 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo

48 de la constitución política y se reconoce la mesada catorce para los y las docentes nacionales, nacionalizados y territoriales.

- **Proyecto de Ley número 185 de 2025 Senado**, por medio de la cual se adiciona el artículo 104a del Código Penal en cuanto a la tipificación del delito de transfeminicidio y se dictan otras disposiciones -Ley Sara Millerey-.

La Secretaria da lectura al siguiente proyecto para sesión conjunta que por disposición de la Presidencia se someterá a discusión y votación en la próxima sesión conjunta de las Comisiones Primeras de Senado y Cámara:

- **Proyecto de Ley número 302 de 2025 Senado, 20 de 2025 Cámara**, por medio del cual se crea el Ministerio de Igualdad y Equidad y se dictan otras disposiciones.

La Secretaria informa que se ha registrado *quorum* decisorio de conformidad con lo previsto en el artículo 145 de la Constitución y regulado en el artículo 116 de la Ley 5ª de 1992, en relación con el *quorum* y la mayoría requerida para tomar decisiones.

La Presidencia abre y cierra la discusión del orden del día y se somete a votación.

La Secretaria informa que ha sido aprobado el orden del día sin modificaciones con *quorum* decisorio y sin solicitud de votación nominal.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

## II

### Consideración y aprobación de actas sesiones ordinarias

**Acta número 02 del 5 de agosto de 2025, Gaceta del Congreso número 1975 de 2025; Acta número 08 del 9 de septiembre de 2025, Gaceta del Congreso número 1975 de 2025.**

Acta número 09 del 16 de septiembre de 2025; Acta número 10 del 30 de septiembre de 2025; Acta número 11 del 14 de octubre de 2025; Acta número 12 del 21 de octubre de 2025; Acta número 13 del 28 de octubre de 2025; Acta número 14 del 4 de noviembre de 2025; Acta número 15 del 11 de noviembre de 2025.

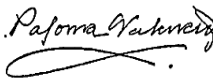
La Presidencia abre y cierra la discusión del **Acta número 02** del 5 de agosto de 2025, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1975 de 2025 y el **Acta número 08** del 09 de septiembre de 2025, publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1975 de 2025 y sometida a votación es aprobada por unanimidad, sin solicitud de votación nominal y con registro de *quorum* decisorio. Ninguno de los senadores y senadoras que aprobaron las actas dejaron constancia alguna sobre el contenido de los mismos de conformidad con el artículo 42 de la Ley 5ª de 1992. y la constancia radicada por la

senadora Paloma Valencia Laserna informando que se abstiene de votar el acta en mención.

CONSTANCIA

De manera atenta, me permito dejar constancia ante la Comisión Primera del Senado de la República que no participaré en la discusión y aprobación del Acta No. 02 del 05 de agosto de 2025, toda vez que no estuve presente en dicha sesión.

Cordialmente,



PALOMA VALENCIA LASERNA  
Senadora de la República

Handwritten: Valenc. 18/11/25 10:15

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

## IV

### Consideración y votación de proyectos en primer debate

**Proyecto de Ley número 117 de 2025 Senado**, por medio de la cual se fortalecen las reglas normativas en materia de responsabilidad fiscal y se dictan otras disposiciones.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

La Presidencia abre la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y concede el uso de la palabra al ponente:

#### **Germán Alcides Blanco Álvarez.**

Bueno, Presidente, muy buenos días para usted, para la Mesa Directiva. Lo primero, obviamente solidarizarnos con el Senador Temístocles Ortega, como lo hemos hecho en redes sociales, circunstancias como la que le suceden a él, por encima de las posiciones de Gobierno, sino más por su condición institucional, por su investidura, nos tiene que preocupar a todos.

Todos hacemos territorio, todos recorremos el país y todos estamos en riesgo en medio de una campaña que con extrañeza va incrementando los niveles de riesgo en quienes postulamos los nombres, bien sea

porque hoy ostentamos la dignidad o porque muchos pretendemos mantenernos en ella.

Toda la solidaridad y ojalá que las fuerzas públicas del Estado representadas en la Policía, las Fuerzas Militares y la capacidad de inteligencia, pues permita que hechos como estos no se multipliquen en el territorio, no se presenten y de todas las formas salvaguarden la integridad física de los candidatos y de quienes hacemos la política en el territorio.

Presidente, acá hay un importante proyecto de ley, digo yo importante porque estamos hablando de uno de los controles más importantes que tiene la administración pública, que con seguridad en su articulado obligará discusiones importantes, técnicas, que van a permitir ir consolidando un articulado más fortalecido por la experiencia, por el conocimiento y por el debate y la discusión de muchos compañeros.

Yo funjo como coautor del proyecto, el autor principal del proyecto es el Senador Enrique Cabrales que no puede estar presente, se le solicitó, pero tenía inconvenientes insalvables. Pero también hemos querido, Presidente, que nos acompañe hoy acá el Contralor Delegado para la Responsabilidad Fiscal, está con nosotros el doctor Hernán Jojoa, está presente, a quien ahora vamos a querer también que pueda intervenir y que coadyuve en esta discusión, porque creo que para nadie es mentiras que tratándose de normas de control fiscal, pues ese órgano superior nacional, que es la Contraloría General, pues tiene ascendencia e incidencia directa sobre el contenido del proyecto, sobre estos 51 artículos que integran este Proyecto de Ley 117.

Que empieza a surtir su primer debate, porque se radicó precisamente por Senado y que se aspira en ese fortalecimiento de su articulado que obligará con toda seguridad complementos y modificaciones que pueda terminar siendo una Ley de la República a 20 de julio del año entrante.

Mencionaba que un cúmulo de Senadores de diferentes partidos, fundamentalmente del Centro Democrático y del Partido Conservador, tuvimos a bien radicar en el mes de agosto esta ley que funge como una modificación importante al régimen del control fiscal en Colombia, pero que, para lograrlo nosotros hicimos una serie de mesas técnicas de la Contraloría General, lo hicimos con el apoyo de nuestras unidades de trabajo legislativo, tanto la del Senador Enrique Cabrales, como la que a mí me acompaña, con el acompañamiento de la Contraloría General.

Porque en principio este proyecto se había concebido con 35 artículos y termina siendo un compendio de 51 artículos, que es lo que se presentó y se radicó y está en el correo o en el escritorio de cada uno de los Congresistas.

Sentimos en principio también, respetando profundamente cualquier circunstancia que se observe de impedimento por un Congresista, que no caben en este proyecto, toda vez que se dispone que no rigen las disposiciones del proyecto para

investigaciones fiscales actuales, no rigen para investigaciones fiscales actuales, sino para las que se empiezan a presentar a partir de la ley y eso, pues obliga que no existan circunstancias de impedimento cuando se considera de alguien que en cabeza propia o cercano pueda estar siendo motivo de investigaciones de carácter fiscal.

El objeto, pues salta a la vista, nosotros pretendemos con este proyecto fortalecer las reglas normativas del control fiscal en Colombia y optimizar el trámite de la responsabilidad fiscal que le corresponde a la Contraloría, que tiene que ver obviamente con derechos fundamentales de las personas que han actuado a nombre propio o en cabeza de entidades públicas, tiene que ver con el derecho a la defensa, con el derecho a la contradicción, que están consagrados en distintos artículos de la Constitución Política de Colombia, por eso el proyecto también responde es a una necesidad.

Yo creo que aquí habría que hacer antes de hacer una exposición de algunos aspectos, un recuento de lo que legislativamente ha sido en los últimos años y tal vez en las últimas 2 décadas la legislación de responsabilidad fiscal en Colombia, que es la que permite entender mejor por qué surge un proyecto como estos, para recordarle a los compañeros en el trámite de proyectos anteriores, incluido un acto legislativo, el pronunciamiento de la Corte Constitucional en su momento, con uno de los decretos producto de la facultad que se le hizo al Gobierno nacional.

Y, cuando se pronuncia la Corte, pues obviamente deja sin vigencia una serie de artículos que se consideraban desde entonces, necesarios y que se traen a colación al artículo.

Este proyecto de ley no está creando, entonces un régimen totalmente nuevo, nosotros estamos buscando modificar normas que ya existen de control fiscal, principalmente, primero, la Ley 610 del año 2000, o sea, la que establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal en Colombia, que son competencia de las Contralorías. Y la Ley 1474 del año 2011, la que dicta normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción, pero también la efectividad del control y la gestión, la sanción ante esos actos de corrupción, los procedimientos de responsabilidad fiscal.

Con fundamento en eso, surge el Acto Legislativo número 04 del año 2019, es relativamente nuevo, ahí es donde se reforma de manera integral el control fiscal y se modifican una serie de artículos de la Constitución Política, desde el artículo 267 al 274 aproximadamente, pero aquí viene una cosa importante, los que tenemos más años en la administración pública recordamos que las Contralorías y la responsabilidad fiscal tenían en ese entonces, hace ya muchos años, control previo, control previo, hoy y después de eso, pues se estableció que no podía haber control previo porque había

unas similitudes profundas a la coadministración, se coadministra cuando se hace control previo, un organismo de control fiscal induciendo a cómo hacer las cosas, es coadministrando, decía la jurisprudencia en ese momento y mucha doctrina.

Las verdades y las realidades, paulatina y progresivamente van mostrando otros tipos de circunstancias, el Acto Legislativo número 04 del año 2019 crea un modelo mixto, mixto y eso es un acto legislativo aprobado por el Congreso de la República en el período anterior, o sea, que incorpora control preventivo y concomitante en tiempo real, que no significa coadministración, doctor Jojoa, usted lo conoce mejor que yo, porque usted es el Contralor delegado, sino que fortalece la competencia de la Contraloría ampliando funciones, manteniendo la autonomía técnica, en ese acto legislativo se amplió la planta de personal, yo recuerdo y se generaron facultades extraordinarias al Presidente de la República para que reorganizaran la estructura del control fiscal.

Con fundamento en ese acto, entonces, nosotros queríamos en la exposición manifestar que el control fiscal antes del acto era posterior y selectivo, así nos lo enseñaron siempre, posterior y selectivo, acabaron con el control previo, no hay coadministración, el sistema mixto no es coadministrar, decía el Acto Legislativo del año 2019.

Pero, a partir, entonces, de ese acto, se crea el control mixto que permite un control preventivo y concomitante, no de coadministración y no es exactamente un control previo, sino un acompañamiento para que la administración prevea que hay conductas que no se deben realizar desde un principio para que no lleguen a esas investigaciones fiscales del control y de la responsabilidad fiscal.

Repito, hubo un momento, entonces, en que la Corte Constitucional cuando evalúa el Decreto número 403 de 2020, que es el resultado del Acto Legislativo que manifiesto, ellos consideran que había un exceso de competencias otorgadas y declaran la inexecutable de unas normas contempladas ahí, que hoy se traen a colación porque se siente que ya el momento fiscal es diferente y que se adaptaron a una reglamentación y se traen como proyecto de ley de la República.

Esa primera explicación me parece conveniente, porque hay que hacer el recuento a la Comisión Primera de que no estamos estableciendo un modelo nuevo, que estamos en concordancia con los actos legislativos y las leyes y los decretos existentes en el pasado, pero que también respetamos los pronunciamientos de la función judicial en cabeza de la Corte Constitucional y no estamos trayendo acá unas normas que vayan a correr la misma suerte.

Por eso de 35 artículos pasamos a 51 y por eso esto es el resultado de una mesa técnica o de varias mesas técnicas con Congresistas, UTL y con la Contraloría General de la República.

¿Cuáles son las principales modificaciones del proyecto? Es la segunda parte de mi intervención

inicial, Presidente. Yo las tengo seleccionadas en 8 aspectos, hay 8 aspectos que consideramos desde la autoría, coautoría y desde la ponencia, que son una síntesis fundamental del proyecto, sin que eso obligue que podamos en el articulado entrar en discusión, entrar en el análisis de proposiciones que se puedan presentar o de la modificación o complementación del contenido.

El primer aspecto, es que se está separando al investigador del fallador y yo sí que considero importante que todos conozcamos eso y a mí me sorprendió mucho que, en medio de la normatividad fiscal, el mismo funcionario investigador terminara siendo el mismo funcionario fallador. Es tanto como decir un soy juez y parte, entonces yo estoy tratando de... o soy todas las instancias, porque nosotros buscamos asegurar con esto en el proyecto independencia, que no el mismo funcionario sea quien investigue y sea el mismo funcionario que falla, sino que existan prerrogativas de imparcialidad y objetividad dentro del proceso para que se eviten también conflictos de intereses, porque se radican demasiados conflictos de intereses, sobre todo que quien investiga tiene un conocimiento pleno e induce y conduce el proceso hacia el fallo y es la misma persona que va a hacer el fallo, para mí es de lo más importante que tiene este proyecto de ley.

Segundo, lo que tiene que ver con la declaratoria de responsabilidad, una cosa es hablar del dolo y otra cosa es hablar de la culpa leve y de la culpa grave, en este proyecto nosotros estamos eliminando sanciones por culpa leve, por culpa leve, ahí hay una cosa fundamental, es que estamos asegurando decisiones más proporcionales de quien tiene en sus manos la responsabilidad fiscal. Además, que estén fundadas en responsabilidad, en pruebas legítimas y ajustadas a los estándares del derecho sancionatorio.

Ese es otro aspecto muy importante, lo discutí ahora con uno de los Senadores y llegábamos a la misma conclusión, hay conductas de culpa leve que no necesariamente tienen que inducir los procesos de responsabilidad fiscal, venga sigamos investigando por dolo, claro, por dolo o por culpa grave, porque eso admite una gradualidad.

El tercer aspecto, es la cláusula de exclusión probatoria, yo creo que acá lo que estamos es reiterando lo que ya existe en los demás controles, en el control penal, en el control disciplinario, en fin, y es que cuando se prueba, cuando una prueba se obtiene con violación a los derechos fundamentales, sea una prueba que de entrada se anule, que de pleno derecho se pueda excluir de la investigación.

Pero había que corroborarlo y había que incluirlo, porque hay casos y ejemplos y nos podrá contar el señor Contralor Delegado, donde en las investigaciones prevalecen algunas pruebas que pareciera ser que su inclusión obedece a la violación de algún derecho fundamental.

Cuarto, aquí hay un aspecto bien importante, a los que conocen, que creo que son todos, de responsabilidad fiscal, la incorporación de alegatos

de conclusión, de conclusión, lo que existía en procedimientos verbales, pero solamente procedimientos verbales. Este proyecto está permitiendo la introducción formal de los alegatos de conclusión, o sea, luego de esa etapa de práctica probatoria, se garantice más el derecho a la defensa de la persona y pueda contradecir en esa etapa, en términos de igualdad procesal, lo que sucedió en la etapa probatoria.

Quinto, la reincorporación de figuras procesales del Decreto Ley 403 del 2020, o sea, cuando se hizo la declaratoria de inexecutable de la que yo estuve hablando ahorita, por la Corte Constitucional, la sentencia C-090 de 2022, pues nosotros creemos que hay figuras que contribuyen a la modernización del proceso de responsabilidad fiscal y las hemos traído al trámite legislativo ordinario, asegurando desde ya su constitucionalidad, que hace parte de la discusión que vamos a dar del articulado.

Sexto, requisito de motivación del fallo de responsabilidad fiscal, ojo porque acá veníamos siendo muy escuetos en la responsabilidad fiscal y no había una suficiente motivación del fallo, suficiente motivación. Nosotros estamos buscando que se aumente la transparencia y la solidez técnica de las decisiones administrativas que tienen que ver con los fallos de responsabilidad fiscal, o sea, que se incluya una motivación más detallada en el fallo de responsabilidad fiscal.

Séptimo, hay modificaciones a aspectos procedimentales claves, claves, hablábamos ahora de aspectos como la delación, artículos 31 a 34 del proyecto, del proyecto de 51 artículos, hay ajustes en la suspensión de términos a la unidad procesal, a los temas de conexidad, al archivo mismo de la indagación preliminar, a los grados de consulta, a la reserva, etcétera. En eso fuimos muy cuidadosos y eso fue parte importante de las mesas técnicas, porque este es un proyecto muy técnico, muy procedimental, demasiado técnico. Repito, no estamos construyendo un régimen nuevo, sino que estamos haciendo modificaciones y la mayoría de ellas, muchas de ellas obedecen a lo que en su momento declaró inexecutable la Corte en ese fallo que yo mencioné, 090 de 2022.

Y octavo, el fortalecimiento de la autonomía y la seguridad jurídica, pareciera ser también un principio general, este es de los 8 aspectos que encontramos fundamentales del proyecto, pero ahí estamos buscando que se consolide y mucho, el principio de legalidad y estabilidad institucional en las decisiones de los órganos de control fiscal.

Presidente, esa es la explicación inicial a la ponencia que nosotros presentamos como positiva, para que a partir de la ponencia podamos hacer la discusión respectiva. Quiero también manifestar que desde la ponencia nosotros solicitamos la presencia de la Contraloría General de la República acá, porque este proyecto estaba para discusión la semana anterior, pero el acompañamiento de la

Contraloría es fundamental, porque es el órgano que coloca en ejecución el articulado del proyecto.

Pero repito, como inicié, tampoco es mentiras que participaron, entonces, de las mesas técnicas y que ellos como ninguno otro, conocen de la mejor forma el contenido y la inclusión de cada uno de estos artículos y con ellos podemos hacer la discusión para su complementación, exclusión o fortalecimiento del contenido. Muchas gracias, Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a los Senadores Carlos Fernando Motta Solarte:**

Presidente, muchas gracias. Comentarios varios a la presentación que ha hecho el Senador Germán Blanco. Lo primero es, reconocer que se ha hecho un esfuerzo técnico por presentar este proyecto de ley, Senador Benavides, creo que ha existido seriedad y rigor en la presentación del mismo.

También debo manifestar que la ciudadanía, la opinión pública exige mejores resultados por parte de la Contraloría General de la República, que en muchos casos se muestra lenta, no eficaz y, por supuesto, eso desestimula no solamente a quienes creemos que esa entidad es fundamental en la democracia y en la defensa del presupuesto público, sino que también genera dudas en la ciudadanía, hay que decirlo con claridad.

Y eso va muy de la mano con un criterio muy personal, que lo quiero decir en este debate a los integrantes de la Comisión Primera y al delegado de la Contraloría General de la República, y es ¿qué va a hacer este Congreso con las Contralorías Seccionales, con las municipales, con las distritales, con las departamentales? Senador León Fredy, que se han convertido no solamente, la mayoría de ellas, en refugios burocráticos, sino en verdaderas organizaciones extorsivas.

Lo digo por lo que, incluso, conozco en mi región, en el Valle del Cauca, la extorsión no solo se vive por parte de los grupos criminales que vienen aumentando sin ningún freno por parte de las autoridades nacionales, departamentales y municipales, sino que también en el caso de la Contraloría de Cali, se ha convertido en un órgano de extorsión, uno más a los ya elementos que generan angustia y terror en la ciudadanía.

Entiendo que este proyecto busca desarrollar aspectos de la jurisprudencia, ya entro en materia, Consejo de Estado particularmente y Corte Constitucional en la última medida, pero también encuentro riesgos, Senador Blanco, que, aunque bien intencionados en el articulado, pues me generan preocupación.

Primero de ellos, se pretende, Senador Benedetti, que frente a la implementación de la garantía según la cual el funcionario que imita la indagación preliminar o la apertura del proceso de responsabilidad fiscal o la imputación, pues no sea el mismo funcionario que emita el fallo de responsabilidad fiscal y pretenden garantizarlo, esta división o estas nuevas competencias en diferentes

instituciones, funcionarios, órganos, al 1° de enero de 2028.

Yo le quiero preguntar a la Contraloría que está aquí presente, General de la República, ¿si existe la capacidad técnica?, ¿si tenemos la viabilidad financiera? Senador Blanco, si contamos con el aval en materia fiscal para implementar tan importante reforma, en tal vez 1 año largo ¿Sí tenemos la capacidad para aprobar esta ley y que en el 2028 inicie esas competencias nuevas que presenta la iniciativa?

Pero voy más allá, ¿qué ocurre con los procesos que están en curso? Si ya he venido sosteniendo que en muchos casos la Contraloría es lenta en pronunciar los fallos de responsabilidad fiscal, que quisiera o quisiéramos que fuera, Senador Chacón, más eficiente, más expedita, más ágil, ¿qué ocurre con esta transición?, ¿Qué ocurre con los sujetos investigados en la actualidad o con quienes ya están en el juicio de responsabilidad fiscal? Se retrotrae el proceso, buscarían por medio de acciones constitucionales, ¿por qué no? Una especie de principio de favorabilidad.

¿Cómo limitamos, cómo precisamos y cómo hacemos para que este artículo o estos artículos que pretende esa división de trabajo al interior de la Contraloría, entre si me permite investigación y juzgamiento, pues no afecte los procesos de responsabilidad fiscal en curso, teniendo en cuenta que muchos de estos procesos, por supuesto, tienen prescripción?, ¿Les vamos a tirar una tabla de salvavidas a funcionarios corruptos? que son muchos en el país, orden nacional, y por supuesto, en los territorios.

Es una preocupación legítima, ¿Cómo hacemos?, ¿Qué se nos ocurre?, ¿Qué tienen pensado en esas decenas de Mesas Técnicas que mencionó el ponente, Senador Blanco, para evitar que esto suceda? Y quiero que esta preocupación pues tenga respuesta, que repose en este debate para poder luego no solamente llamar a constancias en el futuro, advertencias, sino también para que haga parte integral del espíritu de esta iniciativa, que es lo que pretendemos nosotros con el objeto de la misma, buscar, prevenir, evitar.

Insisto, ¿tenemos el talento humano?, ¿Vamos a presentar otra reforma a la Contraloría para crear más burocracia? Porque es lo que viene ocurriendo, no lo digo únicamente por esta entidad, lo digo por lo que ha venido sucediendo en esta Comisión, constantemente proyectos de ley para crecer, aumentar la burocracia en el país, de hecho, creo que la Secretaria leyó para el día de mañana o sesión siguiente, Senador Jota Pe, el Ministerio de Igualdad, hágame el favor, el símbolo de la burocracia en el país.

Además de todo lo que podemos debatir, que hicimos un debate de control político y denunciarnos irregularidades, dualidad de competencias, duplicidad, perdón, de competencias, ineficiencia, burocracia, clientelismo, corrupción, tenemos que

ser muy juiciosos con lo que está comprometiendo al presupuesto público, es que a punta de burocracia, embajadas, cargos en los órganos de control, ya sucedió recientemente, pues no va a haber reforma tributaria que aguante, nos vamos a ver abocados a tener leyes de financiamiento y reformas tributarias constantemente, porque es que el Estado sigue engordando y los recursos siguen disminuyéndose. Entonces sí quiero hacer esa advertencia en este momento en el informe de ponencia.

Segundo, Senador Blanco e integrantes de la Contraloría, tampoco veo, me permito leer, que tenga análisis de impacto fiscal la creación del sistema de búsqueda de bienes de los presuntos responsables fiscales y deudores fiscales, contenido en el artículo 44, ¿Cómo se va a financiar?, ¿cómo se va a crear este órgano nuevo?

Tercero, esto me genera gran preocupación, esta facultad de revisión ilimitada que se le otorga al Contralor General de la República y al auditor e incluso a los contralores territoriales, ya he dicho, que muchas contralorías territoriales son focos de corrupción y aquí se le da la posibilidad ilimitada para revisar el Contralor, la cabeza de la entidad, bien sea territorial o nacional, indagaciones preliminares que ya son archivadas.

Esa competencia tan amplia me parece que no es conveniente, netamente discrecional del contralor de turno, si al Presidente de la República se le tienen que entregar facultades y competencias precisas y limitadas, por supuesto también se debe hacer lo propio al jefe del órgano fiscal, sé que esto no es un tema Contralor, que ustedes hayan promovido, pero sí tengo que alertar, ¿Cómo así que al Contralor territorial amplísimas facultades para que pueda abrir cuando quiera, sin límite de tiempo, sin ninguna prescripción, indagaciones que haya sido archivadas?, ¿Cómo puede esto también usarse en esas contralorías territoriales que son un desastre para perseguir actores políticos sin buscar el interés general, ni buscar el beneficio colectivo?

Me preocupa, sobremanera esa clase de facultades que, entre otras cosas, creo que riñen con los principios que rigen la función pública, que están consagrados en nuestra Carta Política.

Tengo otras observaciones, reparos, no quiero cansar a los integrantes de la Comisión, pero viene un tema que me genera también pues un debate, que quisiera darlo en esta Comisión. Los beneficios por principios de oportunidad en materia fiscal, creo que todos los Senadores conocen esta ponencia, Senadora Aída, beneficios por colaboración, ¿para quienes? Para quienes se han robado el presupuesto público, para quienes han defraudado la confianza de la ciudadanía.

Principio de colaboración, de oportunidad a los bandidos en esta materia a quienes se han beneficiado de las arcas públicas, no, no me parece conveniente, no me parece adecuado, principio de oportunidad, entonces el cajero de la entidad o el tesorero, perdón, de la entidad, se acoge, queda con unos beneficios

por fuera de la responsabilidad fiscal, porque eso es lo que piden todos los bandidos, que no tenga ninguna sanción, está ocurriendo en materia penal y por supuesto va ocurrir lo propio en materia fiscal y entonces colabora para que sancionen fiscalmente al Secretario de Hacienda, pero él queda excluido de la responsabilidad, no me parece, no me parece.

Y tampoco creo que este tema de la colaboración eficaz quede abierta, debería tener algunos límites, en tiempo, en oportunidad procesal e incluso a la persona que se beneficia del principio de oportunidad.

Emilio Tapia, si fuera empleado público, el símbolo también de la corrupción en el país, con esta medida pues estaría muy complacido, menciona 3 - 4 de los coautores del ilícito y puede salir beneficiado e incluso él, que ha estado reiterativamente, reiteradamente en casos de corrupción, debería ponerse un límite, que en los 3 años antes, 2 años antes, 5 años antes, quien ha buscado principio de oportunidad no puede volver a tenerlo, en materia fiscal.

¿Vamos a premiar, y lo digo con todo respeto, a los corruptos, con una figura como esta? El control fiscal debe ser implacable, la Contraloría General tiene un sistema de investigación muy, muy importante, que lo aprobamos en reformas anteriores.

Son estas consideraciones muy generales, que me parece importante debatir en la sesión del día de hoy. Muchas gracias, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Juan Carlos García Gómez:**

Muchas gracias, señor Presidente, bueno, es un proyecto, algunas reflexiones sobre este proyecto de ley que, aunque tenga una connotación de autoría congresional, pues tiene un gran trasfondo. De hecho, la Ley 610 del 2000, doctor Motoa, cuenta con 67 artículos y este proyecto que nos trae son 51, imagínese, es un cambio totalmente notorio, claro, no solamente en la funcionalidad, en el control fiscal, sino en el grado de culpabilidad, ¿no? Lo cual nos conlleva hacer un análisis bien estudioso, ¿no? Bien juicioso, bien detallado de lo que es, primero, en esta altura, en esta altura del año legislativo, ¿no? Jota Pe, entendemos que desde la Contraloría General viene acompañando unas mesas técnicas, pero esto sin lugar a duda debe ser un proyecto de iniciativa del señor Contralor General de la República.

Y aquí, Alfredo Deluque, hemos tenido reiteradas discusiones frente al tema del control fiscal en el país, de hecho, desde el Partido de la U siempre han tenido la intención, me acuerdo con nuestro compañero Roy Barreras, de crear un tribunal de cuentas, una corte de cuentas y hoy este proyecto encamina a algunos matices de lo que puede representar que un funcionario no tenga bajo solamente su jurisdicción o sus funciones, pues realizar todo el trámite de un control fiscal, sino ya estamos hablando, ahondando, que yo creo que es un tema importante, un tema necesario para el debido proceso, de poder tener varios funcionarios

haciendo un análisis y en últimas buscando pues, resarcir un daño que se haya realizado con dolo o en esta propuesta que nos hace la autoría de este proyecto de ley, en una culpa grave.

Una culpa grave con su conexidad, un artículo que yo lo leí y deja bastantes redacciones en textos que deben ser en el control fiscal tan taxativos, claros y que no es ahorita nuevo, es muy antiguo, que yo creo que al tratar de imponer tanto mérito, tantos adjetivos en algunas leyes, doctor Blanco, eso lo puede analizar usted en el discurso, pero me voy a permitir leer aquí la definición del artículo 1º, que es como la columna vertical del cambio, en las culpas y en el dolo, una parte.

Establecer la responsabilidad de los servidores públicos, los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de esta, bueno, eso viene en la ley, siempre que sus actos comporten, comporten sus actos, una relación de conexidad próxima, conexidad próxima, si es lejana, si es altura y necesaria para el desarrollo de aquella de la conexidad próxima, casi por acción u omisión, bueno, eso está arreglado y de forma dolosa o gravemente culposa, dolosa o culpa grave, como está en nuestro ordenamiento, un daño patrimonial al Estado en los 3 escenarios.

Y a medida que vamos ahondando en el articulado, doctor Fabio Amín, encontramos que toda la arquitectura del control fiscal la estamos modificando, aquí en una ocasión en esta misma Comisión lo hicimos con el excontralor Felipe Córdoba, en donde se hicieron unas mesas con todas las contralorías departamentales, municipales, frente a las 3 propuestas que nos hacían frente al control fiscal, con varias audiencias, de frente a mirar cuáles eran las herramientas de transparencia y control fiscal necesarias para modificar la Contraloría General de la República.

Doctor Benedetti, usted fue muy activo en la Cámara de Representantes en el estudio de este proyecto, en donde creamos el control concomitante y preventivo, como una alarma alerta, que era tan difícil en ese momento que decían que ahora querían coadministrar desde las contralorías los procesos municipales y departamentales y hoy vemos que ha sido una herramienta muy buena para la Contraloría General de la Nación, más de 6.000 procesos en la implementación.

Pero también hacemos el análisis que luego en el desarrollo de ese acto legislativo, en donde le damos estas herramientas a la Contraloría, luego se expiden unos decretos y esos decretos, esos decretos que son los que vienen a darle como vida al acto legislativo, como con 10 artículos no más el decreto que tocaba, este toca 50, los declararon en su gran mayoría inexequibles en la Corte Constitucional, entonces yo creo que nosotros sí debemos hacer un análisis más profundo, más profundo a la bien intencionada, tenemos totalmente la confianza con la Contraloría General de la República, pero obviamente este

proyecto viene de una autoría congresional, bien intencionado, pero que deja bastantes inquietudes.

Que lo único que buscamos desde el Congreso de la República es tener un escenario claro y conciso, porque las actuaciones del Ministerio Público, de la Contraloría General de la Nación en sus temas fiscales, no pueden ser eternos.

Entonces, señor Alfredo Deluque, ¿cuándo van a ser las caducidades?, ¿Cuándo van a ser las prescripciones? Si cualquier funcionario cuando quiera, a su justa causa puede reabrir cualquier expediente.

*¿Y cuál es la causa y cuál es la motivación de esto?, ¿Cuál es la motivación que en un proceso de consulta el contralor, auditor en cualquier momento puede volver a pedir un archivo antiguo y qué puede desencadenar?, ¿Se podrán vulnerar algunos derechos?, ¿Voy a hacer yo un procesado que por un fallo de responsabilidad fiscal?, ¿O un no fallo a una responsabilidad fiscal por una culpa grave, por una negligencia de no pasar, bueno, no sé, de no mira los requisitos? Sube la culpa en eso, yo creo que específicamente deberían dejar las 3, porque entre más tenga un ámbito, yo sé que eso causa un esfuerzo burocrático y administrativo impresionante, pero en la medida, pienso yo, en la medida pienso yo, de que un funcionario pues durará no sé los tiempos porque los cambian totalmente, ¿cuál puede ser esa proyección?*

Por eso yo creo que es necesario que esta Comisión, honorables Senadores, tenga con claridad una exposición primero en el alcance, en el alcance de este proyecto, en sus términos, en sus nuevos aportes, como lo manifestaba el Senador Carlos Fernando Moota en el tema de beneficios y en una oportunidad también hicimos una modificación a la ley, que fue la ley anti transparencia, donde el sistema se pasó a verbal para darle celeridad, pero hoy siguen igual de tardíos.

Siguen igual de tardíos porque la burocracia y el sistema pues no hemos encontrado el ideal y hemos tratado yo creo que desde la Comisión, hacer el esfuerzo para darle las herramientas a la Contraloría General de la Nación, pero en el tema, señor ponente, a medida que uno va avanzando y va analizando un sinnúmero de artículos que traen y que proponen, es totalmente un cambio, un cambio al proceso de responsabilidad fiscal, en lo cual nos enmarca yo creo que un análisis muy profundo, muy profundo.

Para no entrar nosotros de pronto a vulnerar o abrir espacios, o abrir espacios a través de esta ley, aunque usted ha dejado claridad de que esta ley hacia el futuro, tenga la plena seguridad que lo que hay en este país es una exigencia de derechos internacionales, nacionales, lo vivimos en la Corte Iberoamericana con el caso de la Procuraduría de la Nación, este trasfondo, está puesta en marcha de aprobar un articulado tan extenso como el de hoy, nos asalta la duda a todos, ¿Será que esto puede beneficiar a algunos procesos que ya están

totalmente prescritos de caducidad? Van a venir a raíz del nacimiento a la luz del derecho de esta nueva ley, algunos funcionarios o personas que están siendo sancionadas, a puertas de ser sancionadas, a exigir que sus procesos sean revisados por distintos funcionarios a los que ya los encuentran casi o ya hayan sido fallados por algún funcionario único.

Y en eso yo creo que sí deben hacer un esfuerzo de modernizar las instituciones y creo que eso se ha hecho en la Contraloría, ¿no? La Contraloría son las provinciales de 3 a 5, que tiene unas salas que se ha asemejado a esos tribunales de cuenta, pero que, en últimas el fin de remediar, de resarcir el daño causado contra el erario público pues a veces no es el oportuno y necesario.

Entonces, yo quería dejar esta reflexión, no sé Senadores, este proyecto es muy extenso, toca muchos temas delicados, delicados en el sentido de que debemos mejorarlos, debemos modernizarlos, debemos no sé, tener la presencia del señor Contralor, yo creo que es necesario porque esto es totalmente el cambio del proceso fiscal y de responsabilidad fiscal, no es un tema menor, es como si estuviéramos cambiando aquí el Código de Procedimiento Penal en un solo día aquí en la Comisión. Muchas gracias, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:**

Excúseme, Presidente, pues sé que cerró el debate, pero aquí hicimos unas consideraciones, presentamos unos interrogantes, unas observaciones, no fueron absueltas ni por el ponente, ni por el delegado de la Contraloría, el Senador Juan Carlos García también hizo una intervención extensa, yo creo que requiere esto el debate necesario y por lo menos el respeto, lo pido a los proyectos de intereses de gobierno.

**La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Senador, pero yo pregunto y nadie más quiere intervenir.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:**

Presidente, pero es qué que no quieran intervenir, no significa Presidente, con todo respeto, que las observaciones, interrogantes y preguntas no sean absueltas, porque si no entonces, ¿Para qué debatimos el informe de ponencia? es respetuosamente lo que sugiero a esta Mesa Directiva, gracias.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:**

Bueno, Presidente, yo creo que usted actuó de buena fe, creo que a usted no lo acompaña la mala fe para ninguna de sus acciones, pero yo también

considero que si bien los Senadores hicieron alusión a aspectos fundamentales del articulado, que pudiera discutirse en el articulado, otro podrá manifestar que hace parte también de la ponencia y se discute en la ponencia.

Eso nos conduce a lo mismo, está con nosotros el Contralor delegado para la Responsabilidad Fiscal, yo quisiera, señor Presidente, que usted le permita la palabra, porque lo que han manifestado los compañeros, yo lo puedo responder desde la misma ponencia.

Cuando a mí me dicen que nosotros tenemos que evaluar lo que tiene que ver con la separación funcional entre el investigador y el fallador, pero me dicen que también eso tiene que ver con que se creen cargos o que exista un aval fiscal, nosotros hicimos suficientes mesas técnicas para que en las consideraciones también no se hable de la creación de cargos, sino de la reorganización interna.

Pero surgen dudas que son válidas, absolutamente válidas, por ejemplo, ¿Qué pasa con las contralorías departamentales y municipales? que tienen menor capacidad en un momento dado, eso es válido. Yo creo que enriquecer el debate y la discusión no sobra, que este es un proyecto, yo lo dije cuando empecé mi intervención de ponencia, álgido, importante para el país, estamos hablando del control fiscal, del control fiscal, hay apreciaciones que son discutibles y debatibles, claro que sí.

Nosotros a veces buscamos el aval fiscal en cualquier etapa del proyecto, otras veces lo exigimos en el primer debate, eso casi que depende de la apreciación particular, la técnica legislativa y los proyectos lo obligan para la culminación del mismo y por eso el estudio de exequibilidad.

Este articulado Presidente, fue debidamente aprobado en el Congreso anterior, lo que no quiere decir que este Congreso actual no tenga la capacidad de discernir, no, yo no estoy hablando de eso, yo también hice parte del Congreso anterior, por eso se pronunció la Corte, cuando la Corte se pronuncia es porque ya había una aprobación legislativa.

Entonces se consideró en su momento que era más que necesario que separáramos el investigador del fallador y los otros aspectos que mencionábamos en las declaratorias de responsabilidad por dolo, por culpa grave, eximiendo la culpa leve o no incluyéndola en el proceso investigativo.

Entonces, Presidente, si al doctor Hernán usted lo permite su intervención, pues obviamente participaron, no de las decenas de mesas técnicas y aquí no se mencionó eso, sino de las distintas mesas técnicas que nosotros hicimos con la Contraloría y con las UTLS de varios Senadores autores del proyecto.

Siendo 11.51 a. m. La Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión si se declara en sesión informal para escuchar al Señor Hernán Jojoa -

Contralor a lo que respondieron afirmativamente los Senadores asistentes a la sesión.

**La Presidencia ofrece el uso de la palabra al doctor Hernán Guillermo Jojoa Santacruz – Contralor delegado para la responsabilidad fiscal, intervención Judicial y Cobro Coactivo:**

Muchísimas gracias, Presidente y honorables miembros de la Comisión, la Contraloría General de la República acompaña técnicamente el proyecto, no significa eso que no tengamos también dudas en algunos de los planteamientos que tanto el Senador Motoa y el Senador García han hecho.

Sin embargo, en algunos puntos sí me parece necesario hacer algunas claridades, primero, el tema de la culpa grave, eso no es una innovación, la Corte Constitucional ya declaró inexecutable el tema de la responsabilidad fiscal por culpa que no sea grave o por dolo. Es decir, lo único que se está haciendo en este proyecto de ley frente al tema de culpa, es acatar la orden de la Corte Constitucional.

Hace muchos años la Contraloría General de la República ya no determina responsabilidad fiscal por culpa leve o por culpa levísima, solo vamos por culpa grave o por dolo.

Otro aspecto que me parece fundamental, es el tema de las indagaciones preliminares archivadas, hay que recordar que el proceso de responsabilidad fiscal arranca con la apertura del proceso, pero hay una etapa pre procesal, una etapa preprocesal en la cual se hace como su nombre lo dice, una indagación preliminar, que es un estudio de la denuncia o del hallazgo fiscal de manera inicial para ver si hay el daño.

Ese estudio hoy no tiene una revisión o un recurso como si lo tiene el proceso de responsabilidad fiscal, por lo tanto, al pretender que sea el Contralor General, el auditor o los contralores territoriales, solo nos referimos a esas indagaciones preliminares iniciales, que en muchas ocasiones puede haber ahí un daño al patrimonio público y por eso solo son las que se archivan para que se vuelva a investigar, pero respondiéndole al Senador Motoa, siempre respetando los términos de prescripción y caducidad.

El sistema de búsqueda de bienes, no creemos en la Contraloría General que cree más burocracia, porque entendemos que es más la optimización de recursos, es la optimización de recursos, reorganización para que podamos interoperar con bases de datos que hoy en día son necesarias.

Ustedes saben que lo primero que hace una persona cuando va a iniciarle un proceso de responsabilidad fiscal es ocultar sus bienes y hoy nosotros no tenemos herramientas efectivas para lograrlo, en un mundo que avanza con la tecnología, en un mundo integrado digitalmente se hace necesario crear un sistema de búsqueda de bienes que nos permita acceder al estado de manera inmediata a conocer cuáles son los bienes de los presuntos responsables fiscales, eso me parece que es muy rescatable del proyecto.

En cuanto, cuando decían ustedes que el articulado es muy extenso, sí, es cierto, pero es que también es cierto que no solo se modifica el proceso de responsabilidad fiscal, aquí se introdujeron trayendo del antiguo Decreto número 403, creo que son 12 o 13 artículos de cobro coactivo.

Cobro coactivo no lo regula la Ley 610 de 2000, tampoco lo regula la Ley 1474, lo regula la Ley 42 del 93, nosotros en cobro coactivo tenemos un atraso normativo total, necesitamos normas que nos actualicen y nos devuelvan seguridad jurídica al cobro coactivo.

Ustedes saben que esta Contraloría ha tenido resultados históricos recuperando más de 3.1 billones de pesos en cobro coactivo, dinero constante y sonante para las arcas del Estado, pero tenemos que no tenemos normas en cobro coactivo que nos den una seguridad, no tenemos normas en términos de prescripción, cesación de gestión de cobro y demás.

Entonces nos parece que estas normas son muy rescatables, entendemos la preocupación que puede existir frente a las contralorías territoriales en su implementación, en ese aspecto la Contraloría General de la República podría acompañar que se hace necesaria una mayor discusión, particularmente en la creación de las etapas de instrucción y juzgamiento. Creemos que en eso podría efectivamente ser el año 2028 para las contralorías territoriales ser muy próximo, pero no para la Contraloría General de la República.

La Contraloría General de la República fue fortalecida en cargos con el Acto Legislativo número 04 de 2019, hoy en día cuenta con la capacidad operativa para hacer esta redistribución interna y cumplir con los objetivos de la norma.

Tenemos que recordar que también para nosotros esta norma que tiene unos instrumentos, como ya decía el Senador Blanco, que son garantes, crear una etapa de alegatos de conclusión para que la persona se pueda defender, la preferencia del crédito fiscal ante los procesos concursales y de liquidación, esto nos parece importantísimo, porque para nosotros el cobro coactivo debe ser el primero, la recuperación del patrimonio público debe ser esencial.

Por lo tanto, para la Contraloría General República, más allá de entender que este proyecto tiene que ser discutido y revisado en conveniencia por los honorables Senadores, consideramos que son más sus aspectos positivos que los aspectos negativos, muchas gracias.

Siendo 11:58 a. m., la Presidencia pregunta a los miembros de la Comisión primera regresar a la sesión formal a los que respondieron afirmativamente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a los Senadores Germán Alcides Blanco Álvarez:**

No, 5 aspectos cortos de respuesta y obviamente se puede ahondar sobre los mismos, estamos en la ponencia y en el articulado.

Primero, primero, nunca se previó en el proyecto que cuando se habla de investigación y fallo se hiciera creciendo la planta de cargos, o sea, el capital humano, sino que es un tema interno, debe ser interno, si se previó la necesidad, súplala de manera interna, obviamente las contralorías territoriales, las territoriales admiten una discusión, no tienen el tamaño, desde esa óptica se admite y es motivo de discusión y estamos en el primer debate y tendremos si el proyecto se aprueba o no, pues sí se aprueba seguir en la discusión y en el fortalecimiento.

Segundo, estamos hablando de un régimen de transición también, cuando dijimos que las investigaciones en curso no se incluyen, pues nosotros ni siquiera hacemos caso ni uso de las mismas, porque estamos hablando de la transición, de que esas no van a tener la vigencia de este articulado. Si no, pues por eso preveíamos que no había proposiciones de impedimento de ninguno de los que está acá.

Tercero, cuando se habla del artículo 44 con el sistema de búsqueda de personas responsables, nosotros previmos también, señor Contralor delegado, que se hiciera con recursos propios, como lo hace con otro tipo de investigaciones internas, recursos propios, aquí no estamos creando ningún régimen interno que obligue la creación de una planta, ni mucho menos.

Cuarto, cuarto, nosotros no estamos hablando de la reapertura ilimitada de las investigaciones y a mí me parece que se debe hacer en eso también desde la Contraloría, señor Contralor delegado, precisiones. Nosotros no podemos en ningún momento ni evadir, ni abusar de los sistemas de caducidad y de prescripción, porque esas son normas que prevalecen, eso no lo vamos a estar modificando, ni mucho menos la íbamos a proponer desde el derecho, los que trabajamos el derecho.

Y cuarto y quinto, los beneficios del principio de oportunidad, usted mencionó una cifra, yo quisiera que fuera, si le corresponde ahorita, ser más preciso. La Contraloría General de la República, la Contraloría General de la República no recauda ni el 10% de lo que se roban, ni el 10%, estamos buscando mecanismos que permitan la recuperación efectiva y cuando se habla de principios de oportunidad, los tiene la materia penal también y nosotros sabemos que esto es materia fiscal.

Pero el principio de oportunidad no lo estamos inventando nosotros, eso existe y permite en un momento dado que se culminen debidamente procesos y también que se recuperen dineros importantes que está necesitando el Estado y que se recuperan de quien se los roba.

Lo que pasa es que esas son líneas muy delgaditas, eso también es cierto, como lo fueron cuando se aprobó el principio de oportunidad penal, que tanta discusión ha tenido en el país y

que pasó también en periodos anteriores por esta Comisión Primera. Gracias, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:**

Presidente, yo después de oír la intervención del ponente y también del Contralor delegado, pues me siguen asistiendo los interrogantes, las dudas, por ejemplo, el Senador Blanco dice que o menciona que cuando se establezca las competencias, la división entre investigación, juzgamiento en materia fiscal, para resumir la intervención, Senador Blanco, que en el proyecto de ley está consagrado que no se va a aumentar la planta de cargos, eso no lo dice ninguna parte del articulado, no sé cómo hacer esa inferencia, sería precisar, sería un párrafo que se diga claramente que estas nuevas competencias y funciones no tendrán como efecto inmediato, Senador Temístocles, aumentar la planta de cargos de la Contraloría, porque ya dimos un debate de qué está sucediendo en ese abultamiento de la burocracia en el país.

Lo mismo podría decir de la transición, el ponente dice que está la transición precisamente establecida para que no exista dudas y no puedan dilatar o jugar con la figura de la prescripción o de la caducidad quienes se han robado el presupuesto público, pero habría que precisarlo, habría que dejarlo por escrito y con mayor claridad.

En cuanto a lo que yo considero que es el concepto que requiere del Ministerio de Hacienda, Contralor delegado, me permito leer el artículo 44, búsqueda de bienes, no voy a aburrir a esta Comisión, el segundo inciso, este sistema inter operará con el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) y con los sistemas de información y base de datos en los cuales reposa información sobre los bienes y rentas objeto de control, el Contralor General de República establecerá las directrices para el funcionamiento y sistema.

Eso genera un gasto, cualquier sistema interoperable requiere un gasto y de cierto nivel, es que no es cualquier cosa y estamos tratando de interoperar con otro sistema que no es de la Contraloría.

Me dicen no, que esto quedó también en el artículo muy claramente que iba a ser con los recursos de la entidad, no lo dice el artículo 44, precisemos, en cuanto al principio oportunidad, yo quiero insistir en eso, Contralor, usted no me dio respuesta, hombre, hagamos lo posible para que quienes se han robado el dinero público lo devuelvan y paguen y existan sanciones realmente contundentes.

El ponente hace la comparación en materia penal, yo no lo veo tan..., de tanta comparación, Senador Chacón, usted que es penalista, el principio de oportunidad en materia penal es todo un sistema, el sistema acusatorio, donde hay unas garantías y todo un procedimiento que existe en legislación comparada y que se han ido desarrollando en materia jurisprudencial, doctrinaria, legal, no es el mismo

caso en materia fiscal, esto es una innovación, ¿Cómo se va a articular, a promover, a fortalecer, insisto, este principio de oportunidad en materia fiscal? Me preocupa que vaya a dejar libre a los ampones que hoy tiene que perseguir el Estado y la Contraloría.

Tengo muchas observaciones y no fueron en ese caso absueltas, yo he presentado, Presidente, Senador Blanco, integrantes de la Comisión Primera, Senador Temístocles usted que está en este momento en la sesión, para sí se quisiera votar el informe de ponencia y antes del articulado crear una Comisión Accidental que pueda revisar, como bien lo decía Juan Carlos García, los cerca de 54 artículos.

Es que esto es toda una modificación en materia de control fiscal, sé que es el primer debate, por eso es pertinente hacer esa Comisión Accidental, analizar, estudiar los impactos, lo que ustedes dicen que está en la ley podemos confirmar que sí está en la ley, sino incluirlo, mirar muy bien en debate con expertos lo del principio oportunidad, tratar de que este instrumento sea una buena herramienta. Muchas gracias, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera:**

Muchas gracias, señor Presidente, pues a mí también me asaltan muchas dudas, sobre todo en las contralorías territoriales. Mira, hoy, por ejemplo, más o menos 40 municipios tienen contralorías y el resto, más de 1.000 obedecen a la lógica de las contralorías departamentales, ¿Y qué es lo que ha venido pasando con estas Contralorías? Y ahora lo dijo el compañero Motoa, se vuelven en una extorsión y máxime en momentos de campaña.

Hoy se cambian fallos fiscales por votos o están apretando a los alcaldes por votos, eso es lo que está pasando y para nadie es un secreto, todos lo sabemos en los territorios donde estamos actuando, señor Contralor, usted lo sabe, eso está pasando, por Dios es que miren cómo se escogen esos contralores, hoy hay un debate en la Contraloría en el departamento de Antioquia por la escogencia del Contralor, Germán, porque dicen unos, no conozco a profundidad, pero hay un debate, que es que los que organizan los concursos en el caso de los departamentos es la Asamblea, que escoge un tercero especializado para que haga el concurso de méritos y escogieron una universidad, que es la universidad si no estoy mal la de Cartagena, cuando en el departamento hay un montón de universidades que son especializadas precisamente en hacer estos concursos.

Igual pasa en los municipios que tienen contralorías, ¿quién lo organiza? Pues los concejos municipales y escogen quién va a ser el concurso de méritos, pero claro, vayan ustedes entonces si alguno de los que está elegido es diferente a la corriente política que tienen mayorías en el caso de las asambleas o de los municipios en los concejos municipales.

Claro, si yo sé que el contralor es de mi corriente política, ¿Qué control va hacer ese contralor?

Aquí vamos a tener que poner contralores para que controlen a los contralores, eso es lo que está pasando. Entonces vamos a buscar a la Contraloría para que controle los contralores departamentales y municipales, es una tragedia lo que pasa en los municipios, es una tragedia.

Por ejemplo, lo que pasa en mi municipio, Ariel, en mi municipio de Bello, un contralor de bolsillo, que salió, hemos puesto denuncias y la gente las ha puesto, hay investigaciones por hechos reales de corrupción.

Lo que pasó, por ejemplo, que salió en la Revista RAYA y Señal Colombia, en el municipio de Bello, que yo creo que muchos lo vieron, el Parque de Artes y Oficios, que fue un espacio que lo defendimos a muerte para que allí no hicieran edificios en la era de los Suárez Mira, que afortunadamente ya poco significan en la política de Bello y lo defendimos para que se hiciera allí un espacio para la gente, el Parque de Artes y Oficios, con los artistas, la gente, la movilización, lo defendimos.

Pero claro, llega esta administración del señor Óscar Andrés Pérez Muñoz, que además está preso por corrupción y ahí vemos lo que dijeron en la Revista RAYA, quienes lo han visitado, pues los amiguitos de él, allá se definieron campañas políticas, incluyendo la campaña del señor Gobernador de Antioquia, Andrés Julián, que además reconoció que efectivamente en junio estuvo allá y que realizaron temas de campaña, fue lo que nos dijeron.

Ese señor fue el que firmó el contrato del Parque Artes y Oficios, lo hemos denunciado y la Contraloría Municipal no dijo absolutamente nada, cuando es evidente cómo se robaron la plata del Parque de Artes y Oficios y cómo es evidente que se robaron la plata de la plaza de mercados del municipio de... y los contralores no han hecho nada, no dijeron nada y hay ya denuncias en Fiscalía claras, pero la Contraloría Municipal como era de bolsillo elegida por la mayoría del Concejo, de sus amigos, no dicen nada, no dicen absolutamente nada. Esa es la preocupación, yo creo que este es el debate real que tenemos que hacer con esos modelos de órganos de control distritales y municipales.

Vea, las quejas que nos llegan a nosotros, Presidente, por la manera como están extorsionando a funcionarios, alcaldes, los están apretando que, si no votan por X o Y persona, pues ahí está como lo van apretando en términos fiscales con los funcionarios que son más de 1.000 municipios controlados por las contralorías departamentales.

Yo creo que aquí el debate tiene que ser más amplio y ese tal principio de oportunidad para los recursos públicos, eso es una vergüenza, es una total vergüenza, ¿o es que acaso, Germán, se va a volver una negociación selectiva con el principio de oportunidad en estos casos fiscales? A mí me preocupa mucho esto, de verdad, me preocupa muchísimo, ojalá se dé el debate serio y claro de la ineficiencia, ineficacia y la improcedencia de las

contralorías municipales y departamentales, o sea, ojalá.

Es que yo que vivo en el municipio de Bello, es una vergüenza, el silencio de los contralores, el silencio de los contralores cuando se evidencia cómo se han perdido los recursos públicos, yo creo que aquí el debate tiene que ser más amplio, yo por lo menos sí quedo muy preocupado con lo que viene pasando con los contralores municipales y departamentales y en la lógica perversa de la extorsión en momentos de campaña se incrementan más cuando cambian fallos fiscales por votos y la manera como van apretando a los funcionarios, a los alcaldes y demás funcionarios.

Me preocupa mucho eso, señor Presidente y el delegado de la Contraloría, en términos fiscales, yo creo que el debate tiene que ser profundo y aquí apenas lo estamos empezando. Gracias, Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Paloma Valencia Laserna:**

Muchísimas gracias, Presidente, mire, yo creo que es un proyecto muy importante, pero la verdad es que hay unos temas muy complejos, nuevos, que a uno sí le gustaría que el señor Contralor de la República se refiriera a ellos.

Por ejemplo, el tema de volver a abrir procesos ya archivados, claro, uno entiende que la corrupción ha llevado aquí a que cierran procesos y con eso ya queda hecho el favor, pero usted se imagina, querido Senador Blanco, la extorsionadora, entonces si no hacen tal cosa, volvimos y los abrimos y la inseguridad jurídica que eso le puede generar al sistema. Creo que ese es un tema que no es menor y que tenemos que revisar de alguna manera.

Por otro lado, yo sí creo que si nos vamos a meter en esta reforma es hora de hablar de esas contralorías departamentales y su verdadera necesidad, que yo creo que eso hace tiempo debiera eliminarse y dejar solamente el órgano nacional con unas delegaciones territoriales y empezar a hacer un recorte burocrático, que es lo que necesita el país en este momento.

Me parece bien que quitemos esas responsabilidades sin culpas que eran muy complicadas para los funcionarios públicos, a veces uno se pregunta por qué es petrificado el Estado colombiano, qué le cuesta a cualquier funcionario tomar cualquier decisión y es porque usted termine investigado, no importa que esté actuando de buena fe.

Yo sí creo que ahí hay un tema que debiéramos blindar realmente para que los funcionarios puedan tomar decisiones independientemente, porque es que el tema de la parálisis en la manera como se toman las decisiones con el Estado, cuando uno le pregunta a la burocracia colombiana, tiene mucho que ver con el miedo a las sanciones.

Como todo es tan enredado, todo está tan lleno de procedimientos, yo sí celebro que por lo menos

las culpas graves, las culpas levisimas y leves se eliminan de las cosas que vamos a perseguir, porque es que es ridículo que a usted le exijan pues casi que superpoderes para tomar una decisión, aquí lo que se debe perseguir son las culpas graves porque son asimilables al dolo, es decir, es aquella que solo cometería una persona demasiado ignorante o que tiene dolo.

Yo he usado esa para explicar varias cosas, pero yo creo que esa es muy importante y reconozco, Senador Blanco, un gran acierto en el proyecto en eso. Me preocupan, sin embargo, algunos temas que yo creo que merecerían de pronto algunas discusiones y *sí* me gustaría que el señor Contralor viniera y nos dijera qué temas en específico le parecen importantes o no, porque esta es una reforma bien grande y frente al proyecto presentado, como lo decía el Senador Mtoa creo o el Senador García, hay una discrepancia bien grande frente a lo primero y lo segundo.

Y una última observación, en esta crisis fiscal, Senador Blanco, *sí* necesitamos absoluta garantía de que esto no implica un aumento burocrático, yo no voy a votar un solo centavo más en burocracia, es más, he dicho que si llego a la presidencia la vamos a recortar siquiera en un 20% y, por lo tanto, aquí *sí* tiene que haber un compromiso transparente de que no va a haber ninguna burocracia adicional.

Nosotros consideraríamos muy importante oír al Contralor sobre esta materia, porque pues aquí como decíamos, no estamos hablando de pequeñas reformas, esto es una reforma estructural al control fiscal en varias áreas, creo que valdría la pena que pudiéramos escucharlo a él sobre la materia.

Yo no sé, señor Presidente, si valdría la pena incluso que se hiciera una subcomisión con varios partidos políticos para que se pudiera discutir ampliamente, pues es un proyecto bien grande, entiendo que el Senador Blanco ve con buenos ojos una discusión profunda y por supuesto con la venia de él, nos gustaría proponer eso, porque yo creo que es un proyecto que tiene algunas cosas benéficas, pero otras que tendríamos que mirar.

Finalmente, esa Ley 610 del 2000 que creó la vigilancia fiscal, además del control fiscal como un control preventivo, creo que es muy importante, pero aquí estamos cambiando varias cosas y creo que sería bien importante mirar cuál es el efecto que va a tener sobre los procesos de responsabilidad fiscal.

Yo terminaría diciendo que me gusta el proyecto, que lo celebro muchísimo, pero que me parece que valdría la pena una revisión cómo se ha expresado por varios aquí, que nos permitiera tener certeza sobre algunos temas que definitivamente pueden significar cambios sustantivos. Gracias, señor Presidente.

### **La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez:**

No, solo por claridad Presidente, yo entiendo y creo que así es, excepto que me mencionen lo contrario, que las plantas de cargos de los organismos de control obedecen a las leyes de la república, pues en ninguna parte ni se pretende, ni se faculta, ni mucho menos, porque tiene que haber una ley que cree la planta de cargos adicional, Procuraduría como Contraloría.

Entonces no es, pues solo para la discusión, porque 2 o 3 lo han mencionado, necesitamos garantías de que no se crea una planta de cargos, no, no, no. Es que la garantía es que cuando pretendan crear una planta de cargos tienen que traer un proyecto de ley para la creación y ahí está la discusión, la ley lo establece. Pero *sí* sobre lo que existe hay que generar la claridad, pues también las leyes también lo hacen, eso no es problema. Gracias, Presidente.

La Presidencia cierra la discusión de la proposición positiva con que termina el informe de ponencia y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Mtoa Solarte Carlos Fernando	X	
Muñoz Lopera León Fredy	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
<b>TOTAL</b>	<b>15</b>	<b>00</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total Votos: 15**

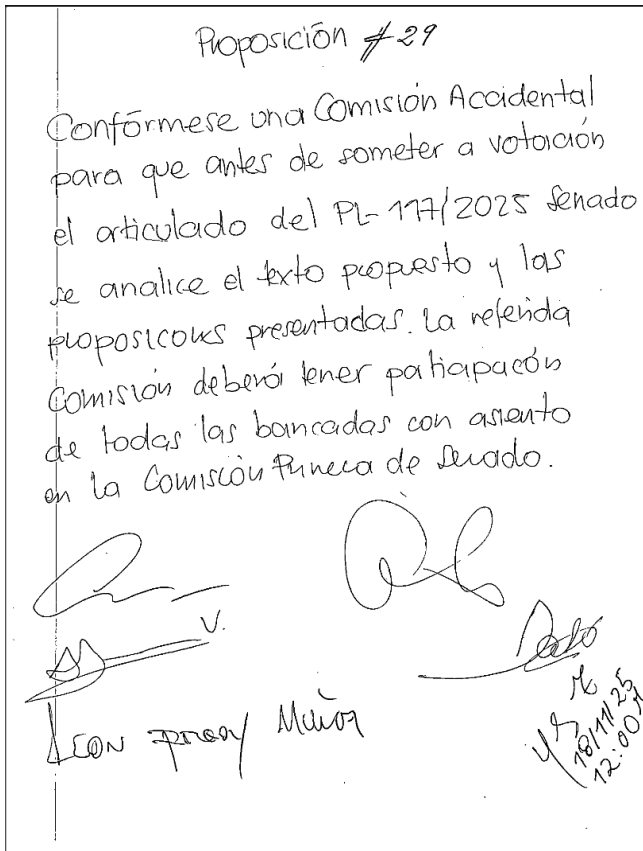
**Por el Sí: 15**

**Por el No: 00**

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición positiva con que termina el informe de ponencia.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura a la proposición número 29 formulada por los Senadores Carlos Fernando Mtoa Solarte, Alejandro Carlos Chacón, Alejandro

Alberto Vega Pérez, León Fredy Muñoz Lopera y Julián Gallo Cubillos.



La Presidencia abre y cierra la discusión de la proposición número 29 quien solicita nombrar una comisión accidental para el estudio del articulado del Proyecto de Ley número 117 de 2025, formulada por los Senadores Carlos Fernando Moota Solarte, Alejandro Carlos Chacón, Alejandro Alberto Vega Pérez, León Fredy Muñoz Lopera y Julián Gallo Cubillos y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benavides Mora Carlos Alberto	X	
Benedetti Martelo Jorge Enrique	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Chacón Camargo Alejandro Carlos	X	
Chagüi Flórez Julio Elías	X	
García Gómez Juan Carlos	X	
Moota Solarte Carlos Fernando	X	
Muñoz Lopera León Fredy	X	
Pizarro Rodríguez María José	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
Vega Pérez Alejandro Alberto	X	
<b>TOTAL</b>	<b>16</b>	<b>00</b>

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

**Total Votos: 16**

**Por el Sí: 16**

**Por el No: 00**

En consecuencia, ha sido aprobada la proposición número 29 para nombrar una comisión accidental para el estudio del articulado del Proyecto de Ley número 117 de 2025.

**La Presidencia concede el uso de la palabra a los honorables Senadores Jorge Enrique Benedetti Martelo.**

Presidente, me parece importante que quede una constancia, no a título de Cambio Radical como partido, sino de toda la Comisión Primera rechazando enérgicamente el atentado que sufrió nuestro compañero Temístocles, en donde en un acto atroz, personajes que todavía no están plenamente identificados, que se presume pueden ser de las disidencias de la FARC, trataron de literalmente acribillararlo, Presidente.

Y lo más preocupante de todo esto, es que accionares como este, acciones como estas ya se nos volvieron paisaje, ya nos parece normal, se nos olvida que ya nos mataron un Senador en este cuatrienio y solamente en Cambio Radical ya se han producido 2 atentados como estos.

Lo más triste y preocupante, señor Presidente y compañeros, es que no ha habido razón de ninguna figura representativa por parte del gobierno, aquí no se ha tenido noticias del Ministro del Interior, del Ministro de Defensa, del Presidente, de ningún actor del Gobierno nacional. Y si esto se sigue repitiendo, me temo Presidente, que vamos a estar ante las elecciones más sangrientas de nuestra historia.

Yo le pediría, Presidente, que como Comisión Primera elaboremos una constancia al Ministerio del Interior, a la UNP y al Ministerio de Defensa, en donde le pidamos no solamente que salgan a rechazar también este vil atentado, sino que de forma urgente le implementen las medidas de seguridad necesarias al Senador Temístocles Ortega, para que se le garantice su seguridad con todas las de la ley.

Le agradezco Presidente y le pediría a la señora Secretaria que por favor procedamos lo más rápido posible con este asunto, muy amable.

**La presidencia interviene para un punto de orden:**

Gracias Senador Benedetti, quiero recordarle, de pronto usted no había llegado al inicio de esta Comisión, mi persona en representación de la Comisión Primera reprochó los hechos lamentables que le ocurrieron al senador Temístocles Ortega y pedí investigaciones y resultados pronto, a renglón seguido lo hizo a título personal el Senador Germán Blanco y ahora

usted es la tercera persona de esta Comisión que lo hace.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez.**

Muchas gracias, señor Presidente. Pues quiero agradecerle, agradecerles a todos nuestros queridos colegas de la Comisión Primera del Senado su gesto de solidaridad para un colega de esta Comisión, que como ya es de público conocimiento fue objeto de un atentado contra su integridad y la de quienes en el ejercicio de la labor de escolta viajaban conmigo en la madrugada del viernes pasado, muchas gracias.

Como en el Poema que se adjudica a Bertolt Brecht, ahora me toca a mí y ya no hay nada que hacer. En el periodo pasado habíamos solicitado aquí varios de los queridos colegas y yo, que hiciéramos un debate de control político sobre la situación de orden público en el departamento del Cauca y en algunos otros departamentos.

Y presentamos por supuesto la proposición que fue aceptada, aprobada y por razones de tiempo seguramente, para decirlo de esa manera, ese debate no pudo hacerse, yo dialogué personalmente con el señor Ministro de Defensa, General Sánchez y le expuse la situación del Cauca, que es además de una notoriedad clara, como lo han hecho también otros colegas de mi departamento y claro, uno recibe de él su punto de vista generalmente anotando que se toman las medidas del caso, se trazan las estrategias, se hacen los operativos y que eso de alguna manera contribuye al control del orden público y a la seguridad del departamento.

En esa ocasión, por supuesto yo no acepté ninguna de esas explicaciones, porque en la realidad el departamento lo grita voces, el departamento ha venido desde hace ya mucho tiempo recrudeciendo las condiciones de violencia, incrementando el número de grupos y de actores armados que operan en el territorio, diversificando la violencia por todas partes y generando, por supuesto, toda una serie de estadísticas macabras. Eso todo está en incremento día a día. Y claro, cuando los resultados son de esa naturaleza, pues cualquier explicación que se pueda dar sin duda tiene la mejor intención, pero no explica lo que realmente está pasando.

Esta mañana con colegas también del Cauca, de Senado y Cámara, recibíamos el informe de la señora Defensora del Pueblo sobre el estado de los derechos humanos en el Cauca y ella presenta también de muy buena voluntad los informes, las estadísticas, los datos, las cifras y las recomendaciones y esos ejercicios por supuesto se hacen permanentemente, los hace la academia, los hacen los institutos interesados en estos temas de la violencia y el conflicto en Colombia. Son sin duda importantes, son buenos esfuerzos, pero realmente no contribuyen a mejorar la condición de orden público del Cauca.

Había dialogado también hace unos meses con el Director de la UNP, es muy difícil hablar con el doctor Rodríguez, no tanto por la congestión de su cuenta,

sino porque uno no sabe si habla o no habla, esa es una personalidad y un estilo funcionario rarísimo, yo no sé si así son los expertos en inteligencia en el mundo, pero es extremadamente grave, casi que una conversación con él es absolutamente inane, inoficiosa, rarísimo personaje el doctor Rodríguez y por supuesto pésimo personaje para dirigir una entidad tan importante como esta en las circunstancias en que se debate el departamento y el país, poco le importa los derechos y la vida, y las circunstancias en que se debaten miles y miles de colombianos, sabemos que tampoco, por supuesto, tiene todas las condiciones para hacerlo, pero los gestos también son importantes.

Aprovecho la ocasión para repetir aquí algo que ya hemos dicho y he dicho y han dicho, repito, otros colegas en el Congreso de Colombia. El departamento del Cauca es un departamento que ha perdido el Estado colombiano, todas las actividades públicas y sociales que se realizan hoy en el Cauca están permeadas por los grupos armados de diferente naturaleza, desde aquellos que se reputan contra el Estado, hasta la delincuencia común disgregada por todo el departamento.

Las estadísticas de asesinatos, de tomas de pueblos, de carobombas en las cabeceras urbanas, de violación de derechos de toda índole, de reclutamiento forzado de menores, son realmente escandalosas y no es cierto que estén disminuyendo, no es cierto. Cualquier informe que se presente indicando que en el departamento las condiciones están mínimamente mejorando, no es cierto. El departamento, repito, está en manos de los grupos alzados en armas, de los grupos delincuenciales que son todos de diferente naturaleza y las medidas que se han tomado para enfrentarnos no han sido suficientes y como consecuencia de eso la inseguridad y la violencia se ha incrementado.

Y valga la ocasión también para repetirlo aquí, le solicitamos, le exigimos al Gobierno nacional que cumpla mínimamente con su obligación constitucional de garantizar los derechos de los caucanos, los derechos a la vida, a la integridad personal y demás derechos a la libertad, necesitamos unas medidas que demuestren que hay la voluntad de hacerlo, no solamente las expresiones retóricas, que las conocemos abastanza, de buenas intenciones está empedrado el camino al infierno, dice el adagio popular, requerimos, exigimos que el Gobierno de Colombia tome acciones concretas para proteger y garantizar los derechos de los caucanos, de todos, sin ninguna clase de discriminaciones.

Les quiero pedir a ustedes, compañeros queridos de la Comisión, para que nos acompañen en esta Comisión o en la Plenaria a un debate de control político al Gobierno sobre la situación de seguridad en el departamento del Cauca, a fin de que ese debate permita, con la opinión de todas y de todos y las informaciones que todos poseamos, por supuesto las del Gobierno también, ponernos de acuerdo realmente en el diagnóstico actual del departamento y lo más importante, en las medidas que se van a

implementar para mejorar las condiciones de vida de nuestros conciudadanos.

Finalmente, señor Presidente, quiero agradecerle al conductor de la UNP y al agente de policía que hace parte de mi sistema de seguridad, porque gracias a ellos, a su valentía, a su experticia, a su oportuna reacción, fue posible que no hubiera resultados fatales de este ataque que, por supuesto no tenía ninguna otra intención que atacarnos, violentar nuestra vida, integridad personal y por supuesto impedir el ejercicio de los derechos que tenemos como ciudadanos y como dirigentes del Cauca.

Tengo conocimiento de que como corresponde, se han adelantado las diligencias correspondientes de investigación contra los miembros de mi esquema de seguridad, gracias a los cuales, repito, podemos hoy estar con vida y entiendo que eso hay que hacerlo, pero, pero, como abogado, además, la prueba de su eficiencia, la prueba de su compromiso, la prueba de la eficacia en el cumplimiento de su función es mi declaración y vamos a estar cuidadosos de que por favor no se intente colocarlos a ellos como chivos expiatorios, de lo que es sin duda alguna una falta de acción del Gobierno en garantizar la vida de los caucanos, todos.

Que no se vaya a intentar sacrificar a los 2 funcionarios que hacían parte de mi esquema de seguridad como responsables de un hecho del cual el primer responsable es por supuesto los autores del hecho y, en segundo lugar, el Gobierno de Colombia que no garantiza la seguridad de los caucanos.

Y termino compañeros y compañeras, por favor a extremar los riesgos, la rigurosidad en sus esquemas de seguridad, porque la vida de ustedes, como de todos los colombianos, está en riesgo y la verdad hay que decirlo así, este Gobierno no está hoy en condiciones de garantizarla, les exigimos que por favor tomen medidas para hacerlo. Muchas gracias, señor Presidente.

#### **La Presidencia interviene para un punto de orden:**

Gracias Senador Temístocles Ortega, le reiteramos que nos unimos en su llamado, hacemos un llamado al Director de la OUNP, a la Policía, al Gobierno nacional, a tomar medidas para reforzar los esquemas de todos y cada uno de los miembros tanto de esta Comisión como de las demás que se sientan amenazados o en peligro, esto no es un hecho aislado, como se ha dicho ya aquí en la Comisión, se viene un proceso electoral y el Gobierno y los organismos del Estado deben garantizarle a cada uno de los miembros tanto de esta Comisión como del Congreso de la República y participantes, la debida protección para este proceso.

#### **La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:**

Gracias, Presidente. Lamentando mucho lo sucedido a nuestro querido compañero Temístocles, esto se está generalizando, actores políticos, actores políticos de las regiones están poniéndonos

lápidas a algunos de nosotros, Temístocles, hace poco denunciarnos amenazas y hace muy poco irresponsables políticos en las regiones, doctor Juan Carlos García, nos atribuían responsabilidades que nada tenemos que ver, haciendo que las acciones de la justicia ante grupos al margen de la ley, ante criminales, haciendo ver como si fuera algo que tuviéramos que ver nosotros y eso ha tenido la consecuencia de tener no sólo amenazas directas, sino la consecuencia de sacar a nuestros hijos de la región en momentos difíciles, tener que pedir seguridad para ellos, para nuestras familias.

La actividad política no puede estar regida por actores que se involucran en la delincuencia armada y que después amenazan a aquellos que hacemos la actividad política y la tratamos de hacer con la fuerza de las ideas, con la fuerza de las convicciones, con la fuerza de los propósitos.

La política no puede volverse el amedrentamiento del contradictor, doctor Temístocles, en eso no puede convertirse la política, lamentamos mucho lo que le ha sucedido a su señoría, nos viene pasando a algunos, las autoridades tienen conocimiento de esto y estamos averiguando más temas que si nos ponen a hacerlo y decirlo, tendremos que hacerlo en donde la inmunidad además parlamentaria nos compete y lo haremos con la contundencia si siguen con el amedrentamiento, si siguen con las amenazas, si siguen pensando que nos van a arrodillar en la política, eso no lo vamos a permitir algunos de los que sabemos que no solamente guardamos el nombre de nuestros padres, sino también recordamos que atrás de ellos están los apellidos y la dignidad de nuestras familias y las vamos a defender. Muchas gracias, Presidente.

#### **La Presidencia concede el uso de la palabra a la Honorable Senadora Aida Marina Quilcave Vivas:**

Muchas gracias, señor Presidente. Yo quería también referirme a este tema y quiero expresar mi abrazo solidario al Senador Temístocles, que también es Vicepresidente de la Comisión de Paz y que es muy lamentable lo que ha pasado con él, con otros compañeros, porque ese mismo día hubo un secuestro de uno de nuestros comuneros que posteriormente fue liberado en el municipio Morales.

Y hoy también quiero expresar mi voz de solidaridad a la familia del compañero, ex Senador Feliciano Valencia, porque también tuvo un atentado su hermano hace días y el día de ayer falleció.

De tal manera que estamos viviendo una ola de violencia sistemática, que se vuelve a repetir porque también empiezan a ver artefactos explosivos en la vía, reclutamiento y hemos hecho acciones que nos han permitido escuchar la gente, pero sí puede expresar con preocupación, si bien el Presidente ha dado directrices, uno no entiende por qué las instituciones no materializan las propuestas que hacen nuestras comunidades en

términos humanitarios, en términos de atención y contener esta guerra que de verdad nos preocupa.

Hoy no podemos circular en las carreteras, sin embargo, muchas de nuestras autoridades se atreven y de verdad estamos viviendo una situación demasiado difícil, que yo sí quisiera decir en esta Comisión Primera, que ojalá sean atendidas nuestras inquietudes, pero lo que más me preocupa es, ¿por qué desde el túnel la Panamericana está descubierta?, llegando a Popayán incluso, entonces ¿cuál seguridad?

Yo permanezco más hacia Tierra Adentro y me desplazo mucho entre La Plata, entre Tierra Adentro, pero a veces veo más esta gente que comete actos delincuenciales haciendo de todo y uno denuncia y no hay respuesta, eso me preocupa enormemente y quería expresarlo en esta Comisión y habría que mirar si es que realmente vamos a hacer el control político desde esta Comisión o si no desde la Comisión de Paz, pero quería hacer este llamado con mucha preocupación para el caso del departamento del Cauca y la región del suroccidente. Muchas gracias, señor Presidente.

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte:**

Presidente muchas gracias, al igual que lo ha hecho el vocero de Cambio Radical en el Senado, Senador Jorge Benedetti y como lo hice apenas logré información del atentado cobarde a Temístocles Ortega, al Senador Temístocles Ortega, pues quiero también esta mañana hacer de nuevo una solicitud vehemente al Gobierno Gustavo Petro, en el sentido de que partidos de la oposición estamos siendo acosados, hostigados por funcionarios del Gobierno, por el mismo Presidente, pero amenazados por organizaciones criminales.

Lo de Cambio Radical ya es un asunto sistemático por parte de los criminales, atentado al Representante Julio César Triana, amenazas a otros integrantes de esta bancada en Cámara y Senado, caso particular, ya el país ha conocido lo propio, lo personal, atentado el día jueves en la ciudad de Popayán, a muy pocos metros de ingresar a la ciudad de Popayán, a un Senador caucano, pero además que ha servido a su departamento, fue gobernador y ha tenido reconocimiento en esa tierra y aquí debo, me corresponde hacerlo, recordar que hace tal vez 1 año y medio presenté un debate, di una información sobre los temas de orden público en el Valle de Cauca y en el Pacífico colombiano, Senador Temístocles.

Un debate donde logré demostrar lo que hoy todos reconocen, menos el Presidente de la República, que hay que dar por terminada esa política fallida de la Paz Total, que lo único que ha hecho es empoderar a los criminales en los territorios, arrinconar a la ciudadanía y generar mayor aumento de los cultivos ilícitos. También decía en ese debate que era fundamental, hace

año y medio, modificar la política antidrogas en el país, que no había sustitución de cultivos ni voluntaria, ni tampoco erradicación obligatoria. Hoy estamos inundados de coca, primer productor de coca del mundo, Colombia.

Pero, además, mencionaba en ese debate de control político, lo recordarán, que corresponde a una tarea grande del Estado colombiano en su conjunto para poder luchar contra la cultura de la ilegalidad, que también hace parte esa cultura de apalancar procesos políticos electorales.

Senador Temístocles, como presenté el debate hace año y medio, quisiera acompañarlo en esa propuesta de un debate de control político para el departamento del Cauca y si me permite, también volver a mencionar lo que ocurre en el Valle del Cauca. Es que, en Cali, tengo que decirlo, Presidente, excúseme, estamos siendo azotados por el terrorismo y vemos un Gobierno nacional indolente y un Gobierno Municipal Distrital incapaz.

Estamos llegando a los 900 homicidios este año en Cali, se ha duplicado las acciones terroristas en la ciudad de Cali, si comparamos con el año 2024, lo que nunca parecía que iba a suceder en la ciudad de Cali, la ciudad donde más atentados terroristas se ha vivido en el país.

Por eso quiero retomar esa posibilidad. Si no es en ese Debate, pues lo haré en un Debate siguiente, citando e invitando a las Autoridades Locales también; es un problema que les compete a todos, ¿Qué están haciendo con las herramientas y con el presupuesto público?

Lamento mucho que las advertencias, los comentarios que hemos realizado en esta Comisión, las mociones de censura, Senador Jonathan Ferney, perdone que lo cite, las mociones de censura que hemos aprobado y hemos votado al Ministro de Defensa, pues no sea del acompañamiento de todos.

Si alguien tiene que responder por lo que está ocurriendo en el país, en el departamento del Cauca, en el departamento de Arauca, en el departamento del Valle, es el Ministro de Defensa. Basta ya de excusas, tiene alguien que asumir la responsabilidad política, tiene alguien que responsabilizarse por lo que viene ocurriendo en materia de orden público en Colombia. No más quejas, acciones. Muchas gracias, señor Presidente.

**La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:**

Gracias, Presidente. No pensaba hablar, le había expresado al Senador Temístocles y le hemos expresado desde la bancada, desde el Gobierno, no sólo nuestra solidaridad con lo ocurrido. Yo soy de la región; transito constantemente por esa misma vía, nuestra solidaridad nuevamente se la reitero, Senador y nuestra solidaridad real, no

de perogrullada o simplemente para aprovechar un momento y seguir con una retahíla contra el Gobierno, porque lo que estamos viendo aquí es justamente el acumulado de una forma de economía que se fue constituyendo en este país sobre la base de la criminalidad, sustentada en una política constante del miedo, como forma de control social, de controles territoriales, de controles del cuerpo, de controles regionales.

Mal haríamos nosotros en no condenar esa forma de violencia en todos los estilos, porque quizás justamente los partidos en los que estamos nosotros, las bancadas y los liderazgos sociales hemos sido los más afectados, genocidios como el que se tuvo que reconocer hace pocos días en Santa Marta, persecuciones sistemáticas que una y otra vez han dejado en vilo opciones de transformación democrática, no podemos seguir continuando con la política del miedo que está basada en la economía de la codicia.

Lo hemos dicho, lo hemos sustentado y lo hemos demostrado una y otra vez, y esa economía de la codicia sobrevivió justamente por el legado de la violencia política sembrada por clanes, familias, dinámicas regionales que han sustentado el poder político gracias justamente a esa economía.

Así que, Senador, como usted mismo lo ha explicado, esto es una causa nacional, una causa social, una causa humanitaria, el que señale con el dedo a uno u otro, simplemente lo que está mostrando es en qué bando está para reproducir la criminalidad en este país, para ir reproduciendo el poder a través del miedo. Por eso, me uno a las palabras, tanto del Partido Liberal como a las palabras de la Senadora Aída, en términos de que tenemos que hacer causa común para que la violencia política, cualquiera sea frente a cualquiera de nosotros o nosotras, sin importar ningún rasgo y sustentada en esa violencia de la codicia, de la economía de la codicia, deje de existir.

Ojalá unamos nuestros esfuerzos, nuestros ánimos realmente para que otro camino sea, que no puede ser otro que el de la paz, el de la reconciliación. No más violencia política, me uno, Senador Temístocles, en solidaridad a su familia, a usted mismo, mi colega, mi hermano y además juntos en la misma región.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente punto del orden del día.


IV

**Consideración y votación de proyectos en primer debate**


**Proyecto de Acto Legislativo número 12 de 2025 Senado, 213 de 2025 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 48 de la Constitución Política y se reconoce la mesada catorce para los y las docentes nacionales, nacionalizados y territoriales.**

La Secretaría informa que se han radicado varios impedimentos para el presente proyecto.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente impedimento, de conformidad con lo previsto en el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992 modificado por el artículo 3º de la Ley 2003 de 2019.



**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
SENADOR



CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
SENADO DE LA REPÚBLICA

Bogotá, Noviembre 17 de 2025


Honorable Senador  
**Julio Elías Chagui**  
Presidente de la Comisión Primera  
Senado de la República

Ref: Manifestación de impedimento para votar el Proyecto de Acto Legislativo No. 012 de 2025 Senado - 213 de 2025 Cámara "Por medio del cual se modifica el artículo 48 de la constitución política y se reconoce la mesada catorce para los y las docentes nacionales, nacionalizados y territoriales".

Respetado señor presidente,

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, los artículos 286, 291 y 292 de la ley 5 de 1992, el artículo 3 de la ley 2003 de 2019 y demás normas concordantes especialmente lo previsto en el artículo 62 de la ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, relacionados con el conflicto de intereses, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del presente proyecto de ley.

Lo anterior, toda vez que tengo parientes en el grado de consanguinidad que establece la ley que se ocupan cargos en el ministerio de educación que puede resultar beneficiado o afectado con el ejercicio de mis funciones en el presente proyecto de ley.



**LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA**  
Senador de la República  
Congreso de Colombia

*Pariente s.  
18/11/25  
10:24*

**La presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Mooto Solarte.**

Presidente, antes de votar el impedimento del Senador León Fredy Muñoz y de escuchar a los ponentes sobre el mismo, yo también voy a radicar un impedimento; me retiro para hacer el respectivo sustento, porque mi madre es pensionada, pero una de las pensiones es precisamente del Magisterio, ella fue profesora de preescolar mucho tiempo en el sector educativo oficial. Entonces pues estamos hablando de mesada 14. Quiero conocer los aspectos relevantes, si puede o no impactarle y me permito radicar mi impedimento y me retiro, Presidente.

La Presidencia abre y cierra la discusión del impedimento radicado por el Senador León Fredy Muñoz Lopera y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amin Saleme Fabio Raúl		X
Avila Martínez Ariel Fernando	X	
Benavides Mora Carlos Alberto		X
Blanco Álvarez Germán Alcides		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Chagüi Flórez Julio Elías		X
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos		X
Pizarro Rodríguez María José		X
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina		X
<b>TOTAL</b>	<b>02</b>	<b>09</b>

La Presidencia cierra la votación y, por Secretaría, se informa el resultado:

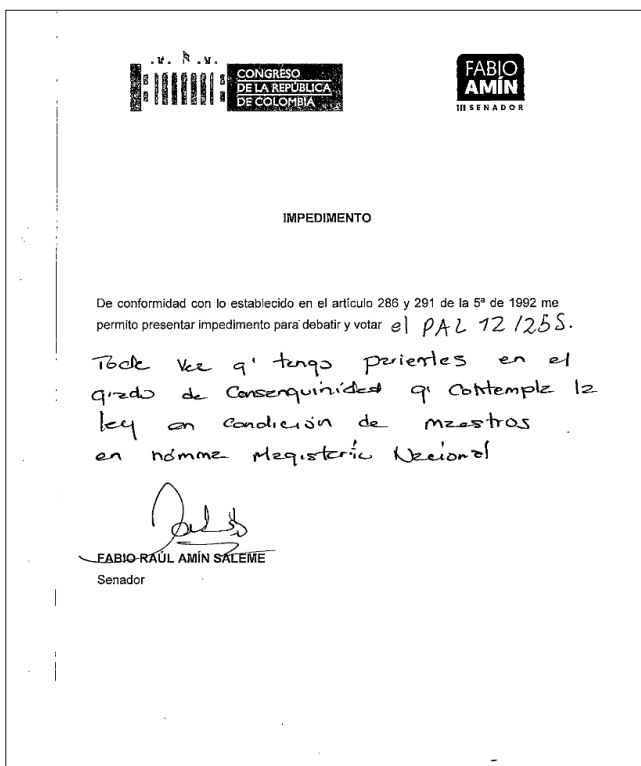
**Total Votos: 11**

**Por el Sí: 02**

**Por el No: 09**

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y, por parte de la Secretaría, se deja constancia de que el honorable Senador León Fredy Muñoz Lopera se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente impedimento, de conformidad con lo previsto en el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992 modificado por el artículo 3º de la Ley 2003 de 2019.



La Presidencia abre y cierra la discusión del impedimento radicado por el Senador Fabio Raúl Amín Saleme y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benavides Mora Carlos Alberto		X

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Blanco Álvarez Germán Alcides		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X
Chagüi Flórez Julio Elías		X
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos		X
Muñoz Lopera León Fredy		X
Pizarro Rodríguez María José		X
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Quilcué Vivas Aída Marina		X
<b>TOTAL</b>	<b>02</b>	<b>09</b>

La Presidencia cierra la votación y, por Secretaría, se informa el resultado:

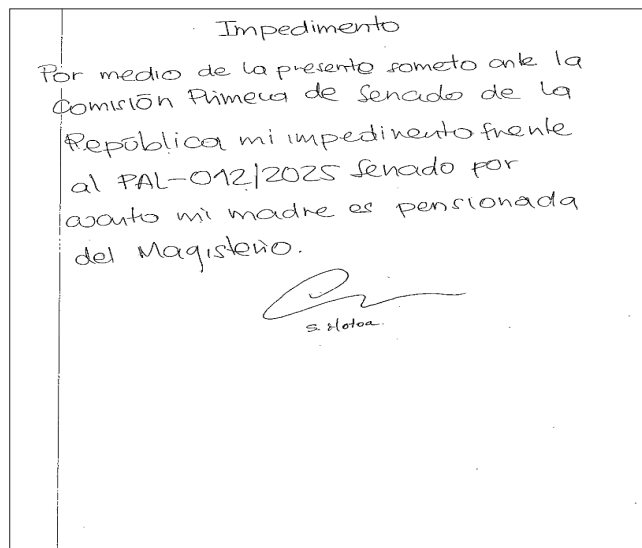
**Total Votos: 11**

**Por el Sí: 02**

**Por el No: 09**

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y, por parte de la Secretaría, se deja constancia de que el Honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente impedimento, de conformidad con lo previsto en el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992 modificado por el artículo 3º de la Ley 2003 de 2019.



La Presidencia abre y cierra la discusión del impedimento radicado por el Senador Carlos Fernando Mota Solarte y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benavides Mora Carlos Alberto		X

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Blanco Álvarez Germán Alcides		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X
Chagüi Flórez Julio Elías		X
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos		X
Muñoz Lopera León Fredy		X
Pizarro Rodríguez María José	X	
Quilcué Vivas Aída Marina		X
<b>TOTAL</b>	<b>02</b>	<b>09</b>

La Presidencia cierra la votación y, por Secretaría, se informa el resultado:

**Total Votos: 11**

**Por el Sí: 02**

**Por el No: 09**

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y, por parte de la Secretaría, se deja constancia de que el honorable Senador Carlos Fernando Mota Solarte se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente impedimento, de conformidad con lo previsto en el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992 modificado por el artículo 3º de la Ley 2003 de 2019.

La Presidencia abre y cierra la discusión del impedimento radicado por la Senadora Aída Marina Quilcué Vivas y abre la votación, mediante sistema de votación nominal.

NOMBRE	VOTACIÓN	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Benavides Mora Carlos Alberto		X
Blanco Álvarez Germán Alcides		X
Chacón Camargo Alejandro Carlos		X
Chagüi Flórez Julio Elías		X
Gallo Cubillos Julián		X
García Gómez Juan Carlos		X
Muñoz Lopera León Fredy		X
Pizarro Rodríguez María José		X
<b>TOTAL</b>	<b>01</b>	<b>09</b>

La Presidencia cierra la votación y, por Secretaría, se informa el resultado:

**Total Votos: 10**

**Por el Sí: 01**

**Por el No: 09**

La Secretaría informa que se desintegró el quórum decisorio.

Siendo las 1:20 p. m., la Presidencia levanta la sesión y se convoca a sesión ordinaria para el miércoles 19 de noviembre de 2025, a partir de las 9:00 a. m., en el salón de la Comisión Primera del Senado, salón Guillermo Valencia, Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,


**JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ**

VICEPRESIDENTE,

**CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA**

SECRETARIA GENERAL,

**YURY LINETH SIERRA TORRES**



COMISIÓN PRIMERA

SOLICITUD DE IMPEDIMENTO

Bogotá 16/11/2025

De manera respetuosa me dirigió a ustedes, con el propósito de manifestar mi impedimento para participar en el debate y votación de el/los artículo/s: LDS Proyecto de Acto Legislativo N° 022 de 2025 Senado, en virtud de lo establecido en los artículos 182 de la Constitución Política de 1991, 291 de la Ley 5ª de 1992 y 62 de la Ley 1828 de 2017, referentes a situaciones de conflicto de interés y trámite de impedimentos:

Tal como la Corte Constitucional lo ha manifestado en reiteradas ocasiones, en la Sentencia C-1040 de 2005<sup>4</sup> estableció "ahora bien lo anterior regla general no obsta para que en eventos excepcionales se pueda dar el caso de que una forma constitucional genere un conflicto de intereses para ciertos congresistas, porque los beneficios y perjuicios que de ella se derivan puedan llegar a ser naturaleza directa, inmediata y extraordinaria".

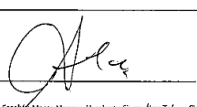
De igual manera, la Sentencia C-184 de 2016<sup>5</sup> reiteró lo expuesto en providencias anteriores<sup>6</sup>, señalando:

"[...] le corresponde al parlamentario poner en conocimiento del Presidente de la Comisión o Plenario respectivo, las razones o motivos que fundamentan su declaración de impedimento, conforme lo establecen los artículos 182 Superior y 268-6, 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992. Una vez recibida dicha comunicación, que puede tener lugar en el momento mismo en el que se adelanta la discusión de una materia en cualesquiera de las Cámaras Legislativas; el Presidente debe someter su definición o la Comisión o Plenario respectivo, con la finalidad de excusar al congresista de participar en el debate y votación del asunto puesto a consideración, en caso de que el impedimento sea aceptado. La decisión y el trámite de la misma se deja exclusivamente al conocimiento de la Cámara donde se formalizó la manifestación de impedimento, sin que se prevea ningún tipo de participación de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresoista."

Los argumentos que me llevan a la manifestación del impedimento son:

Toda vez que mis 2 hermanos hacen parte del legislativo  
situación que tengo a consecuencia de la Comisión Primera

Cordialmente;

H.S. 

4 M.A. PP. Manuel Cepeda, Rodrigo Escobedo, Marco Moroy, Humberto Sierra, Alan Tafur y Clara Vargas.  
5 M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado.  
6 C-1040 de 2005 y C-337 de 2006.

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA  
Edificio Nuevo del Congreso, Primer Piso, Tel: 3822141  
comision.primer@senado.gov.co

Página 1